PROYECTO EDUCATIVO

DE

CENTRO

IES PARQUE ALUCHE

ÍNDICE

1. Introducción (p.3)
2. Análisis del contexto del centro (p.5)
3. Identidad del centro (p.7)
- **3.1 Señas de identidad** (p.7)
- **3.2 Misión, visión, valores** (p.9)

4. Objetivos generales del centro (p.10)
- **4.1 Objetivos educativos prioritarios** (p.10)
- **4.2 Objetivos en relación con el alumnado** (p.10)
- **4.3 Objetivos en relación con el profesorado** (p.10)
- **4.4 Objetivos en relación con las familias** (p.10)
- **4.5 Objetivos en relación con la convivencia y el clima escolar** (p.11)
- **4.6 Objetivos en relación con la mejora de resultados y del éxito escolar** (p.11)

5. Organización general del centro (p.11)
- **5.1 Horario del centro** (p.11)
- **5.2 Instalaciones** (p.11)
- **5.3 Órganos de gobierno y de coordinación didáctica** (p.12)
- **5.4 Profesorado** (p.14)
- **5.5 Personal de Administración y Servicios** (p.14)
- **5.6 Oferta educativa** (p.14)
- **5.7 Criterios pedagógicos y académicos** (p.15)
  - 5.7.1 Para la elaboración de horarios (p.15)
  - 5.7.2 Para la organización de grupos (p.18)
  - 5.7.3 Para la organización de espacios (p.18)
- **5.8 Coordinación docente** (p.18)

6. Concreción curricular (p.19)
- **6.1 Educación Secundaria Obligatoria** (p.19)
  - 6.1.1 Adecuación de los objetivos generales (p.20)
  - 6.1.2 Adecuación de las competencias clave (p.21)
  - 6.1.3 Contenidos (p.22)
  - 6.1.4 Metodología (p.23)
  - 6.1.5 Evaluación, promoción y titulación (p.25)
    - A. Evaluación (p.25)
    - B. Promoción (p.25)
    - C. Titulación (p.27)
  - 6.1.6 Oferta educativa en ESO: optativas e itinerarios. (p.30)
- **6.2 Bachillerato** (p.34)
  - 6.2.1 Adecuación de los objetivos (p.35)
  - 6.2.2 Adecuación de las competencias (p.36)
  - 6.2.3 Contenidos (p.37)
  - 6.2.4 Metodología (p.38)
  - 6.2.5 Evaluación, promoción y titulación (p.39)
    - A. Evaluación (p.40)
    - B. Promoción (p.42)
    - C. Titulación (p.42)
  - 6.2.6 Oferta educativa en Bachillerato: organización de modalidades e itinerarios (p.43)
- **6.3 Formación Profesional (FP)** (p.49)
  - 6.3.1 Principios y finalidad de la FP (p.49)
  - 6.3.2 Oferta formativa de FP (p.49)

.6.3.3 Módulos profesionales optativos (elegidos por el centro) (p.49)
6.3.4 Principios metodológicos en FP (p.50)
6.3.5 Evaluación del aprendizaje en FP (p.50)
6.3.6 Evaluación de la prevención de riesgos laborales en FP (p.51)
6.3.7 Fase de Formación en Empresa (FFE) y su evaluación (p.51)
6.3.8 Anulación de Matrícula en FP (p.52)
6.3.9 Orientación profesional y empleabilidad. Bolsa de trabajo. (p.54)

6.4 Criterios para la pérdida de la evaluación continua (p. 57)

7. Criterios comunes de aplicación educativa (p. 57)

7.1 Criterios comunes para mejorar la ortografía y la competencia lingüística general (p.57)

7.2 Criterios para otorgar menciones honoríficas y matrículas de honor (p.59)

6.6.1 ESO (p.59)
6.6.2 Bachillerato (p.59)
6.6.3 FP (p.60)
6.6.4 Criterios de desempate para la concesión de Matrícula de Honor (p.60)

7.3 Planificación de actividades complementarias y extraescolares (p.61)

7.4 Libros de texto y material curricular (p.61)

7.5 Material o equipamiento necesario en ciertas materias y módulos (p.62)

8. Atención a la diversidad e inclusión educativa (p.63)

9. Convivencia (p.64)

10. Acción tutorial y orientación educativa (p.64)

11. Digitalización. Plan Digital de Centro (p.65)

12. Plan de Igualdad (p.66)

13. Programas y Proyectos (p.67)

13.1 Programas institucionales (p.67)

13.1.1 Programa bilingüe inglés-español (p.67)
13.1.2 PROA+ FSE+ (p.69)
13.1.3 Erasmus + (p.70)
13.1.4 Aula Profesional de Emprendimiento (APE) (p.71)
13.1.5 Aula de Tecnología Aplicada (ATECA) (p.73)
13.1.6 Programa Escuela 4.0. Robótica (p.73)
13.1.7 Voces del Aula. Radio escolar (p.74)
13.1.8 4º + Empresa (p.76)
13.1. 9 Huerto escolar. Red de huertos sostenibles (p.76)
13.1.10 Instituto Promotor de la Actividad Física y el Deporte (IPAFD) (p.78)
13.1.11 Programa Refuerza (p.78)
13.1.12 Programa de préstamo de libros de texto (Plan ACCEDE) (p.78)
13.1.13 Programa escolar de consumo de hortalizas, frutas y leche de la Unión Europea (p.79)

13.2 Proyecto del centro (p.79)

13.2.1 Aprendizaje Basado en Proyectos (1º ESO) (p.79)

14. Participación de la comunidad educativa (p.80)

14.1 Participación del alumnado (p.80)

14.2 Participación de las familias (p.81)

14.3 Participación del profesorado (p.81)

14.4 Colaboración con instituciones y entidades del entorno (p.81)

15. Evaluación del Proyecto Educativo. (p.82)

16. Difusión del Proyecto Educativo. (p.82)

1. Introducción

- **Marco normativo:**

  - **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**.
  - **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que modifica la LOE e introduce cambios en la concepción de la autonomía de los centros y sus documentos institucionales.
  - **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero**, que aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.**
  - **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
  - **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
  - **Decreto 65/2022, de 20 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
  - **Decreto 64/2022, de 20 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato.
  - **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

- **Finalidad del Proyecto Educativo**

  Los institutos elaborarán un proyecto educativo de acuerdo con las directrices del consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro.

  Es el instrumento para la planificación a medio plazo que enumera y define las notas de identidad del mismo, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos que lo definen y distinguen, formula las finalidades educativas que pretende conseguir y expresa la estructura organizativa del Centro. Su objetivo es dotar de coherencia y personalidad propia a los Centros.

- **Procedimiento de elaboración, aprobación y revisión**

  Corresponde al Equipo Directivo coordinar su elaboración, en la que deberán participar todos los sectores de la comunidad educativa.

  En concreto, el Equipo Directivo elaborará una propuesta de documento, que será informada al Claustro, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica; esta, transmitiendo la opinión de los componentes de los diferentes departamentos didácticos y de familia profesional, analizará la propuesta y realizará aportaciones y mejoras al Proyecto.

  La propuesta inicial, con las modificaciones introducidas en la CCP, será transmitida a todos los miembros del Consejo Escolar para su análisis y formulación de nuevas aportaciones.

  La aprobación se realizará por mayoría de dos tercios del Consejo Escolar.

- **Vigencia del documento**

  Al configurarse como un instrumento de planificación a medio plazo**,** su duración es indefinida mientras no sea modificado o revisado por el Consejo Escolar. Las modificaciones siguen el mismo procedimiento que la aprobación inicial: mayoría de dos tercios del Consejo Escolar.

2. Análisis del contexto del centro

El IES Parque Aluche está ubicado en el distrito de Latina, uno de los más poblados de Madrid, concretamente en el barrio de Aluche.

El distrito tiene una población aproximada de 237.000 habitantes y, de los dos barrios que componen el área de influencia directa del Instituto, en el de Aluche hay unos 66.000 habitantes y en el de Campamento unos 19.300.

El entorno socioeconómico es de nivel medio, medio-bajo y bajo. Por una parte, nos encontramos con una población española de funcionarios y asalariados o de trabajadores autónomos con un pequeño negocio, y, por otra, con un alto porcentaje de población inmigrante que se ha visto incrementado durante los últimos años. La procedencia de esta población es en su mayoría de países de América Central, como Honduras y República Dominicana, y de América del Sur, tales como Perú, Colombia, Venezuela, Ecuador, Bolivia y Paraguay. La comunidad de inmigrantes europeos más nutrida es la rumana, aunque debido al contexto de guerra también se ha incrementado la ucraniana. Asimismo, existe un porcentaje significativo de población de origen chino y marroquí. En el caso de la inmigración iberoamericana, se aprecia un ligero predominio demográfico de las mujeres.

En el IES Parque Aluche, el impacto de esta inmigración es muy notable, el 45% de nuestro alumnado es inmigrante, no nacido en España y, del 55 % restante, un 25% se corresponde con inmigrantes de segunda generación, es decir, alumnos nacidos en España de padres extranjeros.

Si nos centramos en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el porcentaje de alumnado inmigrante, no nacido en España, asciende al 57%, y el de inmigrantes de segunda generación, al 29%. Algunos de estos últimos, sin embargo, no han permanecido todo el tiempo en nuestro país, sino que han alternado periodos largos en el país de origen de sus padres, lo que ha influido en una escolarización irregular. Asimismo, se puede decir que esta población inmigrante o de origen inmigrante se caracteriza por una gran movilidad territorial tanto dentro de nuestra región como por todo el territorio español, lo cual tampoco favorece la evolución académica de los adolescentes.

Del 57% de inmigración en ESO ya citado, un porcentaje significativo es de incorporación reciente al sistema educativo español, de hecho, muchos se incorporan a él en nuestro centro a principio de curso o a lo largo de él; el nivel curricular que aportan muchos de estos alumnos está muy por debajo del que corresponde al curso en el que por edad son escolarizados, incluso aunque se les descienda un curso.

En el **barrio**, la convivencia es adecuada y se puede decir que existe cierta cohesión social, lo que se refleja también en el Instituto donde no hay conflictos muy graves ni entre alumnos, ni entre estos y el personal docente y no docente, salvo casos muy puntuales.

Como en otros distritos de la ciudad el sector terciario es predominante, con preponderancia de la hostelería (bares, restaurantes) y el comercio, con algunos pequeños negocios que aún resisten, que coexisten con supermercados e hipermercados.

El barrio de Aluche, en particular, se ha caracterizado por la gran combatividad de sus vecinos desde los años 60 para mejorar sus dotaciones de servicios públicos, y se puede decir que en la actualidad la dotación educativa (colegios e institutos, públicos y concertados), sanitaria (centros de salud), cultural (bibliotecas, centros culturales), deportiva (polideportivos) y de transporte (intercambiador con metro, autobuses y tren) es óptima. Sin embargo, se aprecia, como en otros distritos de Madrid, la necesidad de incrementar la inversión en servicios sociales debido a la problemática socioeconómica y familiar de un porcentaje significativo de sus habitantes, especialmente de las familias inmigrantes.

El IES Parque Aluche es un centro público que se inauguró en 1968, destinado en sus orígenes a impartir enseñanzas de Formación Profesional, pero que, en 1992, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), se transformó en Instituto de Educación Secundaria. Está financiado con recursos de la Comunidad de Madrid y fondos de la Unión Europea, y como centro público está abierto a todos los ciudadanos de Aluche y barrios colindantes.

El Instituto atiende a unos 850 **alumnos**, de ellos en torno al 60% procede de los barrios de Aluche y Campamento (zonas de mayor influencia), especialmente **en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**. Sin embargo, se ha incrementado el número de colegios públicos de Primaria adscritos al centro (multiadscripción), superando los límites estrictos del barrio, y alcanzando el número de doce.

Desde esos doce, el CEIPSO Parque Aluche tiene adscripción única bilingüe a nuestro centro, que desde el curso 2025-2026 forma parte del **Programa bilingüe inglés-español** de la Comunidad de Madrid. Este hecho ha supuesto la reducción del número de unidades en 1º ESO que han pasado de cuatro a tres, puesto que el grueso de alumnos del CEIPSO se incorporará en 3º de ESO. Además, nuestro IES tiene en adscripción múltiple bilingüe a otros muchos colegios de la Comunidad de Madrid, de los que no se suele recibir alumnado.

En los alumnos de **Ciclos de Formación Profesional** se aprecia una mayor diversidad en su procedencia, acudiendo un porcentaje significativo desde otros distritos de la capital e, incluso, desde otros municipios, en particular de los de la zona sudoeste de la provincia (Pozuelo, Boadilla, Móstoles,Leganés...).

El IES Parque Aluche es un **centro de escolarización prioritaria para alumnos con discapacidad motórica** por lo que cuenta con las adaptaciones arquitectónicas y de mobiliario imprescindibles para favorecer el adecuado desplazamiento de los alumnos por las diversas instalaciones del centro. También cuenta con los recursos personales necesarios para ofrecer a estos alumnos una educación de calidad y con un servicio de transporte gratuito adaptado a sus necesidades.

Desde hace unos seis cursos, nuestro centro acoge también a los alumnos de un nuevo **Programa Profesional de Modalidad Especial**, concretamente, de Actividades Auxiliares de Comercio, destinado a alumnos con necesidades educativas especiales derivados desde la Educación Secundaria Obligatoria. A los alumnos originarios de nuestro centro, se ha añadido un número significativo procedentes de otros centros.

La **gran diversidad de nuestro alumnado**, que incluye alumnos con necesidades educativas especiales junto a un amplio porcentaje de alumnado inmigrante con importantes deficiencias en su proceso de aprendizaje, se plasma en los **diferentes programas que componen nuestra oferta educativa**: Programa de **Diversificación** Curricular, Programa de **Integración** con profesionales de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje que atienden a los alumnos con necesidades educativas especiales; Programa de Educación **Compensatoria** en materias instrumentales para alumnos de 1º y 2º ESO con desfase curricular.

Los alumnos de **Ciclos Formativos de Grado Básico** (Mantenimiento de Vehículos y Servicios Administrativos) suelen tener un perfil especial, con bastante desmotivación hacia lo académico, que precisa un tratamiento específico desde distintos ámbitos (tutoría, Orientación, Jefatura de Estudios), especialmente en relación con los aspectos convivenciales.

El alumnado de **Bachillerato** procede fundamentalmente de nuestros cursos de 4º de ESO, pero también se incorporan alumnos de centros concertados de la zona y alguno de otros centros públicos. Continúa la incorporación de alumnado inmigrante. Muchos de ellos llegan con convalidaciones de estudios que no se corresponden con el verdadero nivel curricular de Bachillerato.

En los ciclos formativos de **Grado Medio**, hay heterogeneidad con respecto a la procedencia de los alumnos (graduados en ESO, muchos a través de programas de programas de mejora de aprendizaje o

programa de diversificación, prueba de acceso a estos ciclos, alumnos que han iniciado el Bachillerato y no lo han finalizado, alumnos procedentes de Formación Profesional Básica). Esto implica que haya muy distintos niveles de conocimientos previos y exige al profesorado la utilización de estrategias metodológicas muy diversas.

En los ciclos de **Grado Superior**, se va equilibrando el número de alumnos procedentes de 2º de Bachillerato con los que se incorporan desde Grado Medio. Se detectan algunos problemas relacionados con matemáticas y con la capacidad de abstracción. La incorporación de alumnos extranjeros conlleva en algunos casos la aparición de problemas de lenguaje y comprensión, lo que hace más lentos los procesos de aprendizaje.

Por lo que respecta a la **convivencia**, el alumnado de ESO no presenta problemas muy graves de absentismo, ni de disciplina. Los tipos de conductas problemáticas más frecuentes, que corresponden, generalmente, a alumnos de los primeros cursos de la ESO y a alumnos de Formación Profesional Básica, tienen que ver con incumplimiento de deberes, destacando en este sentido el uso indebido del teléfono móvil, o con conflictos entre ellos. Estos comportamientos se enmiendan, cuando la gravedad de las faltas lo permite, con el diálogo y la mediación, o se aplican las Normas de Convivencia, basadas en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y las medidas correctoras que contempla.

El mayor número de conflictos se produce, por una parte, en los primeros cursos de la ESO, derivado, fundamentalmente, de la poca presencia familiar para fijar normas básicas de comportamiento y de la escasa adaptación de algunos alumnos al entorno escolar reglado; de otra parte, los alumnos de Formación Profesional Básica vienen siendo también una fuente de conflictos. Estos últimos son alumnos que ya arrastran una trayectoria problemática de cursos anteriores y de sus centros de procedencia, siendo esta una de las causas de haber sido derivados a esta enseñanza.

3. Identidad del centro

3.1 Señas de identidad

Valores del centro

El IES Parque Aluche se define como un **centro público, inclusivo y abierto a la diversidad**, comprometido con la igualdad de oportunidades y la cohesión social en su entorno.

- **Inclusión y equidad educativa**
  Defendemos una educación que garantice el acceso, la permanencia y el éxito educativo de todo el alumnado, especialmente de aquel que presenta necesidades educativas especiales, desfase curricular o procede de contextos socioculturales desfavorecidos.
- **Respeto, convivencia y cultura de paz**
  Promovemos un clima de respeto mutuo, diálogo y mediación como herramientas fundamentales para la resolución de conflictos, favoreciendo la convivencia positiva entre personas de distintas culturas, orígenes y realidades personales.

- **Valor del esfuerzo y la superación personal**
  Fomentamos el esfuerzo, la constancia y la responsabilidad como pilares del aprendizaje, reconociendo los distintos ritmos y trayectorias educativas del alumnado.
- **Diversidad cultural como riqueza**
  Entendemos la multiculturalidad del centro como un valor educativo que enriquece la convivencia y favorece el aprendizaje intercultural, el respeto a los derechos humanos y la ciudadanía democrática.

- **Compromiso social y sentido de lo público**
  Como centro público, asumimos nuestro papel en la formación de ciudadanos críticos, solidarios y comprometidos con la mejora de su entorno social y comunitario.

Principios educativos

La acción educativa del IES Parque Aluche se fundamenta en los siguientes principios:

- **Atención a la diversidad**: adecuamos los procesos de enseñanza-aprendizaje a las necesidades, capacidades y circunstancias del alumnado, mediante programas específicos, apoyos especializados y metodologías variadas.
- **Aprendizaje significativo, práctico y funcional:**
  Priorizamos una enseñanza conectada con la realidad del alumnado y del entorno, especialmente en la Formación Profesional, facilitando aprendizajes útiles para la vida personal, social y laboral.
- **Educación integral del alumnado: atendemos al desarrollo académico, personal, social y emocional del alumnado**, promoviendo la autonomía, la autoestima y la madurez personal.
- **Orientación académica y profesional continua**:
  Acompañamos al alumnado a lo largo de toda su trayectoria educativa, facilitando decisiones realistas y ajustadas a sus intereses y posibilidades.
- **Colaboración y corresponsabilidad educativa**:
  Impulsamos la coordinación entre profesorado, departamentos, servicios de orientación, familias y entidades del entorno, entendiendo la educación como una tarea compartida.

Prioridades éticas del instituto

El IES Parque Aluche establece como prioridades éticas las siguientes:

- **Garantizar la igualdad de oportunidades reales**, compensando las desigualdades de origen social, cultural o personal.
- **Prevenir el abandono escolar temprano**, especialmente en los primeros cursos de ESO y en la Formación Profesional Básica.
- **Favorecer la inclusión social y laboral** del alumnado inmigrante, de segunda generación y con necesidades educativas especiales.
- **Promover la responsabilidad, la participación y el compromiso**, tanto en el alumnado como en el conjunto de la comunidad educativa.
- **Educar en valores democráticos**, respeto a la legalidad, derechos humanos, igualdad de género y rechazo de cualquier forma de discriminación.
- **Impulsar la empleabilidad y el emprendimiento responsable**, conectando la formación con el mundo laboral y el desarrollo personal.

Rasgos identitarios propios del centro

Como elementos diferenciadores, el IES Parque Aluche se reconoce como:

- Un **centro de referencia en Formación Profesional**, con itinerarios completos y variados.
- Un **espacio educativo accesible e inclusivo**, especialmente para alumnado con discapacidad motórica.

- **Un instituto con una larga tradición en el barrio**, estrechamente **vinculado a su entorno social y cultural.**

- **Un centro que apuesta por la innovación educativa aplicada,** a través del Aula de Tecnología Aplicada y el Aula Profesional de Emprendimiento, y del Aprendizaje Basado en Proyectos.

3.2 Misión, visión, valores.

Misión

El IES Parque Aluche tiene como misión ofrecer una **educación pública, inclusiva y de calidad**, que garantice la **igualdad de oportunidades** y el **desarrollo integral** de todo su alumnado, atendiendo a la diversidad de capacidades, trayectorias y contextos socioculturales.

El centro se compromete a acompañar al alumnado a lo largo de su itinerario educativo, desde la Educación Secundaria Obligatoria hasta el Bachillerato y la Formación Profesional, facilitando la adquisición de **competencias académicas, personales, sociales y profesionales** que le permitan continuar su formación, incorporarse al mundo laboral o desarrollar proyectos de vida autónomos y responsables.

Asimismo, el IES Parque Aluche asume su papel como **agente de cohesión social** en su entorno, promoviendo la convivencia, el respeto intercultural y la integración social y laboral del alumnado, especialmente de aquel en situación de mayor vulnerabilidad.

Visión

El IES Parque Aluche aspira a consolidarse como un **centro educativo de referencia en su entorno**, reconocido por:

- Su capacidad para **atender con éxito a un alumnado diverso**, multicultural y con necesidades educativas variadas.
- Su apuesta por una **Formación Profesional de calidad**, conectada con el mundo laboral, la innovación tecnológica y el emprendimiento responsable.
- Un clima de **convivencia positiva**, basado en el respeto, el diálogo y la mediación.
- La implementación de **metodologías activas y prácticas**, que favorezcan la motivación, la permanencia en el sistema educativo y la mejora de los resultados académicos.
- **Una comunidad educativa comprometida, coordinada y abierta al entorno social** y productivo del barrio.

El centro quiere ser un espacio donde el alumnado encuentre **oportunidades reales de aprendizaje, crecimiento personal y proyección de futuro**, independientemente de su origen o circunstancias personales.

Valores

El IES Parque Aluche orienta su acción educativa en torno a los siguientes valores:

- **Inclusión y equidad**: atención personalizada al alumnado y compensación de desigualdades sociales, culturales o educativas.
- **Respeto y convivencia**: reconocimiento de la diversidad cultural, lingüística y personal como un valor enriquecedor.
- **Esfuerzo y responsabilidad**: promoción de la constancia, el compromiso y la mejora personal como base del aprendizaje.
- **Solidaridad y compromiso social**: formación de ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con su entorno.
- **Igualdad y no discriminación**: defensa activa de la igualdad de género, la diversidad y los derechos humanos.
- **Autonomía y orientación al futuro**: acompañamiento en la toma de decisiones académicas y profesionales realistas.
- **Innovación educativa aplicada**: uso responsable de la tecnología y metodologías activas al servicio del aprendizaje.
- **Colaboración y corresponsabilidad**: trabajo conjunto entre profesorado, alumnado, familias y entorno institucional.

4. Objetivos generales del centro.

4.1 Objetivos educativos prioritarios.

- **Mejorar de forma progresiva los aprendizajes del alumnado**, tanto en el ámbito cognitivo como en el desarrollo personal, social y emocional.
- **Disminuir la tasa de repetición**, mediante medidas de atención a la diversidad, refuerzo educativo y seguimiento individualizado del alumnado.
- **Favorecer y consolidar un clima de convivencia positivo**, **y propicio para el aprendizaje,** basado en el respeto, la responsabilidad y el diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

4.2 Objetivos en relación con el alumnado.

- Atender a la diversidad mediante diferentes programas y planes.
- Prevenir el abandono escolar, especialmente en 1.º-2.º ESO y CFGB.
- Fomentar el desarrollo personal, emocional y social.
- Impulsar la orientación académica y profesional

4.3 Objetivos en relación con el profesorado.

- Fortalecer la coordinación docente entre equipos y departamentos
- Promover la formación continua (metodologías activas, AICLE, digitalización).
- Impulsar la innovación metodológica.

4.4 Objetivos en relación con las familias.

- Mejorar la comunicación con las familias.
- Implicar a las familias en el seguimiento educativo.

- Orientarlas sobre el sistema educativo español y la oferta del centro.

4.5 Objetivos en relación con la convivencia y el clima escolar.

- Reducir incidencias (móvil, conflictos entre iguales en ESO y CFGB).
- Consolidar la convivencia intercultural positiva.
- Afianzar la cultura de mediación y resolución pacífica.
- Garantizar el uso responsable del teléfono móvil.

4.6 Objetivos en relación con la mejora de resultados y del éxito educativo.

- Mejorar competencias instrumentales básicas (comprensión lectora, expresión escrita, matemáticas)
- Reducir las tasas de repetición.
- Incrementar las tasas de titulación en ESO y Bachillerato.
- Potenciar los programas de refuerzo.
- Mejorar la empleabilidad en FP.

5. Organización general del centro

5.1 Horario del centro.

Las enseñanzas se desarrollan en dos turnos:

- **Diurno**: desde las 08:30 horas a las 14:20 con carácter general, y hasta las 15.15 para los grupos del Programa bilingüe.

- **Vespertino**: desde las 15:30 horas a las 21:15.

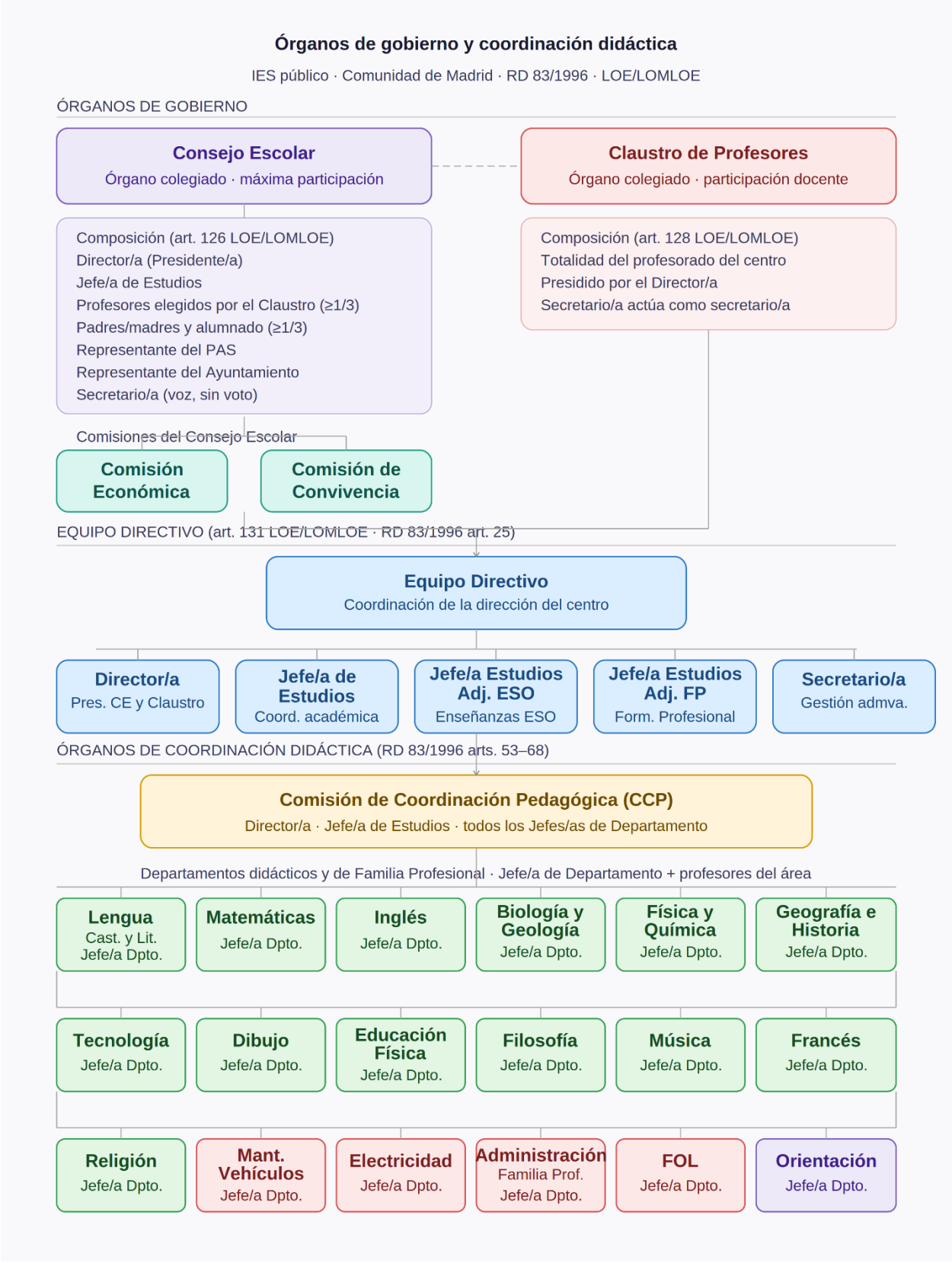
5.2 Instalaciones

El Centro dispone de 3 **edificios** comunicados por pasillos y patios interiores, además de las aulas multidisciplinares de cada grupo de referencia, está dotado de aulas de desdoble, de aulas específicas de Plástica, Música y Tecnología, de dos aulas de Informática para los alumnos de ESO y Bachillerato, así como de laboratorios y talleres específicos para los Ciclos Formativos. Cuenta también con una Biblioteca, un gimnasio y pista polideportiva exterior. Dispone de medios audiovisuales, informáticos y equipamientos suficientes para desarrollar las distintas enseñanzas.

En los últimos años, se ha constituido dos **nuevas aulas específicas** relacionadas con las enseñanzas de Formación Profesional**: Aula Profesional de Emprendimiento** (para impulsar el espíritu emprendedor, promover el autoempleo entre el alumnado, facilitando un entorno práctico de aprendizaje, conectar la formación con el entorno productivo real) **y Aula de Tecnología Aplicada** (para ofrecer un espacio educativo especializado donde el alumnado pueda aplicar tecnologías actuales y metodologías innovadoras orientadas al mundo laboral real).

Tras unos cursos en la década pasada (2015…) en los que disminuyeron los grupos de ESO, y los espacios que antes ocupaban fueron destinados a otros usos (Grado Básico, Programa Profesional de Modalidad Especial, Aula de Emprendimiento…) estos han vuelto a crecer planteando importantes problemas de espacio, que han motivado que los alumnos de 3º, 4º ESO y Bachillerato no puedan disponer de un aula de referencia fija.

5.3 Órganos de gobierno y de coordinación didáctica.


Órganos de gobierno y coordinación didáctica
IES público · Comunidad de Madrid · RD 83/1996 · LOE/LOMLOE
ÓRGANOS DE GOBIERNO
Consejo Escolar
Órgano colegiado · máxima participación
Composición (art. 126 LOE/LOMLOE)
Director/a (Presidente/a)
Jefe/a de Estudios
Profesores elegidos por el Claustro (≥1/3)
Padres/madres y alumnado (≥1/3)
Representante del PAS
Representante del Ayuntamiento
Secretario/a (voz, sin voto)
Claustro de Profesores
Órgano colegiado · participación docente
Composición (art. 128 LOE/LOMLOE)
Totalidad del profesorado del centro
Presidido por el Director/a
Secretario/a actúa como secretario/a
Comisiones del Consejo Escolar
Comisión Económica
Comisión de Convivencia
EQUIPO DIRECTIVO (art. 131 LOE/LOMLOE · RD 83/1996 art. 25)
Equipo Directivo
Coordinación de la dirección del centro
Director/a
Pres. CE y Claustro
Jefe/a de Estudios
Coord. académica
Jefe/a Estudios Adj. ESO
Enseñanzas ESO
Jefe/a Estudios Adj. FP
Form. Profesional
Secretario/a
Gestión admva.
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA (RD 83/1996 arts. 53–68)
Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)
Director/a · Jefe/a de Estudios · todos los Jefes/as de Departamento
Departamentos didácticos y de Familia Profesional · Jefe/a de Departamento + profesores del área
Lengua
Cast. y Lit.
Jefe/a Dpto.
Matemáticas
Jefe/a Dpto.
Inglés
Jefe/a Dpto.
Biología y Geología
Jefe/a Dpto.
Física y Química
Jefe/a Dpto.
Geografía e Historia
Jefe/a Dpto.
Tecnología
Jefe/a Dpto.
Dibujo
Jefe/a Dpto.
Educación Física
Jefe/a Dpto.
Filosofía
Jefe/a Dpto.
Música
Jefe/a Dpto.
Francés
Jefe/a Dpto.
Religión
Jefe/a Dpto.
Mant. Vehículos
Jefe/a Dpto.
Electricidad
Jefe/a Dpto.
Administración
Familia Prof.
Jefe/a Dpto.
FOL
Jefe/a Dpto.
Orientación
Jefe/a Dpto.

5.4 Profesorado

La plantilla de profesorado se distribuye entre los departamentos citados en el organigrama anterior y oscila cada curso en torno a los 95 profesores, de ellos, aproximadamente un 35% tiene destino definitivo en el centro, aunque se tiende hacia una mayor estabilización.

Dentro de este personal se incluyen los maestros de Pedagogía Terapéutica (3), Audición y Lenguaje (1) para atención a ACNEE (centro preferente de motóricos) y los Profesores de Compensatoria y de Servicios a la Comunidad.

Aproximadamente un 20% de la plantilla trabaja a jornada parcial.

5.5 Personal de Administración y Servicios

Consta de veintidós personas en plantilla a jornada completa:

- Seis auxiliares de control: cuatro en turno diurno y dos en turno vespertino.
- Seis auxiliares de servicios (personal de limpieza): dos en turno diurno, cuatro en vespertino.
- Tres administrativos.
- Una enfermera.
- Cuatro técnicos especialistas III para atención a alumnos con discapacidad motórica.
- Dos fisioterapeutas.

5.6 Oferta educativa

El IES Parque Aluche dispone de una amplia oferta educativa que permite que el alumnado permanezca gran parte de su vida educativa y formativa en el Centro, ya que puede comenzar su formación en el mismo en la etapa de Secundaria Obligatoria y abandonarlo para iniciar estudios universitarios o para incorporarse al mundo laboral con una sólida formación profesional.

➢ En TURNO DIURNO:

Educación Secundaria Obligatoria (ESO), que incluye los siguientes programas:

- Programa bilingüe inglés-español.
- Atención a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociados a discapacidad motórica (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Enfermería, Fisioterapia, Técnicos III)
- Educación Compensatoria
- Programa de Diversificación Curricular

Programa Profesional de Modalidad Especial: Actividades Auxiliares de Comercio.

Bachillerato:

- Ciencias y Tecnología, 1º y 2º
- Humanidades y Ciencias Sociales, 1º y 2º

Ciclos Formativos de las familias profesionales de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Electricidad y Electrónica y Administración y Gestión:

- **Ciclos Formativos de Grado Básico:**
  - Servicios Administrativos.
  - Mantenimiento de Vehículos.

- **Grado Medio:**
  - Instalaciones Eléctricas Automáticas.
  - Electromecánica de Vehículos Automóviles.
  - Carrocería.
  - Gestión Administrativa.

- **Grado Superior:**
  - Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
  - Administración y Finanzas.

➢ En TURNO VESPERTINO:

- **Ciclos Formativos de Grado Superior:**
  - Asistencia a la Dirección.
  - Automoción.

5.7 Criterios pedagógicos y académicos.

5.7.1 Para la elaboración de horarios

Para su elaboración se respetan las directrices establecidas en la OM de 29 de junio de 1994 y las Instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa *sobre comienzo del curso escolar en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid*.

❒ **Alumnos**

Criterios con carácter general:

- Procurar que no haya excesiva coincidencia de las mismas materias a las mismas horas, evitando que una materia concentre su horario a primera o, sobre todo, a última hora.
- Procurar que las materias que exijan mayor concentración conceptual ocupen las primeras horas.
- Distribución de las clases en 6 periodos lectivos, salvo en 1º ESO.
- Periodos lectivos de 55 minutos de duración.
- Recreos: en diurno, de 30 minutos, entre el tercer y el cuarto periodo lectivo; en vespertino, de 20 minutos.
- No hay horas libres intercaladas en los periodos lectivos.
- En algunas áreas y/o materias, a propuesta de los departamentos, se han establecido sesiones de más de un periodo lectivo:

- En el Programa de Diversificación Curricular.
- En los grupos de Formación Profesional de Grado Básico.

- En los Ciclos Formativos de grado medio y superior, especialmente en las familias de Mantenimiento de Vehículos y Electricidad.

Programa bilingüe:

Los alumnos de ESO, en el curso 2025-2026 los de 1º y en cursos siguientes el resto de niveles, reciben 5 periodos de inglés semanales, lo que conlleva que cada grupo tenga, 2 días a la semana, 7 periodos lectivos. Se procurará que uno de esos dos periodos en 7ª hora sea para impartir la materia de inglés.

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en 1º ESO: tres periodos lectivos de los miércoles posteriores al recreo.

Horarios en periodo extraordinario:

- Formación Profesional: se mantendrán los ajustes realizados en los horarios de los grupos con ocasión de la realización de la FFE.
- Bachillerato: no se realizarán cambios en el horario.

❒ Profesores

- El **horario semanal** del personal docente que imparte enseñanzas en los centros públicos de Educación Secundaria y FP será de **37 horas y 30 minutos.**
- El **horario regular** de los profesores se organizará por periodos lectivos que, con carácter general, tendrán una duración mínima de 55 minutos para ajustarse a los periodos lectivos de los alumnos.
- El **número de periodos semanales**, entre lectivos y complementarios, **será de 30**.

  En el curso 2025-2026, para los profesores que no tengan la condición de tutor, la parte lectiva será de 19 periodos semanales y la parte complementaria, será la que reste hasta llegar a treinta periodos semanales. Los tutores de ESO y Bachillerato, por su parte, tienen, además, una hora dedicada a la convivencia.

  En el curso 2027-2028, la parte lectiva para los profesores que tengan la condición de tutores será de 18 periodos semanales y la parte complementaria, la que reste hasta llegar a treinta periodos semanales. Los tutores de ESO y Bachillerato, por su parte, tienen, además, una hora dedicada a la convivencia.

  En el curso 2028-2029, la parte lectiva para los profesores que no tengan la condición de tutores será de 18 periodos semanales y la parte complementaria, la que reste hasta llegar a treinta periodos semanales.

- Aun cuando los periodos lectivos y complementarios tengan una duración inferior a 60 minutos, no se podrá alterar en ningún caso el total de **30 horas de obligada permanencia en el centro**.
- Las **7 horas y 30 minutos** que no son de obligada permanencia en el centro, se dedicarán a los deberes inherentes a la función docente.
- **Todos los profesores**, incluidos los que comparten centro y los que realizan una jornada parcial, tienen la o**bligación de acudir a las reuniones de claustro y sesiones de evaluación, con independencia de los horarios semanales que tengan adjudicados.**
- El régimen de **compensación de horas complementarias por exceso de horas lectivas**

  será, como máximo, de un periodo complementario por cada periodo lectivo, y respetándose en todo caso las 30 horas de permanencia semanal en el centro.
- **De acuerdo a la normativa vigente, OM de 29 de junio de 1994 y las instrucciones de inicio de curso, los profesores tendrán en su horario:**

- Una sesión para la atención a familias de los alumnos a los que dan clase (todo el profesorado).
- Una reunión de los departamentos a los que pertenezcan. En los departamentos compuestos por un elevado número de profesores se fijará la hora de reunión a cualquier 7ª hora (14:30-15:25), para posibilitar la asistencia de todos ellos, especialmente de los que imparten clases en horario vespertino.
- Todos los jefes de departamento (y coordinadores TIC) tienen reservada una 7ª hora semanal para las reuniones de la CCP.
- Los jefes de departamentos no unipersonales impartirán 18 horas lectivas (1 periodo lectivo dedicados a su labor de jefatura) y los unipersonales impartirán 19 horas lectivas.
- **Tutores**: se ha priorizado que el tutor/a imparta clase a todos los alumnos del grupo y, al menos, dos horas de clase a la semana y la tutoría, lo que facilita el conocimiento de los alumnos. En el Programa de Diversificación Curricular se procura que el tutor de primer curso pase a serlo del 2º.

    - **Lectivas**: los tutores de la ESO dispondrán de una hora lectiva con alumnos para desempeñar sus funciones, y otra hora para gestión de la convivencia. En caso de exceder los 20 periodos lectivos preceptivos tras la aplicación de esta medida, se compensará con reducción de periodos complementarios. Los tutores de Bachillerato dispondrán de una hora lectiva sin alumnos.
    - **Complementarias**: todos los tutores, incluidos los de los Ciclos de Formación Profesional de Grado Básico y Grado Medio, dispondrán de una sesión para atender a familias de su tutoría (dentro de horario), una sesión a 7ª hora para la atención individualizada a alumnos de tutoría, una hora para reunión de tutores con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Siempre que sea necesario y posible se invitará a participar en las reuniones de tutores a los profesores de compensatoria y de pedagogía terapéutica, así como al PTSC.

      Los tutores de CF de Grado Superior, que trabajan con alumnos que han alcanzado la mayoría de edad, contabilizarán únicamente la 7ª hora para atención individualizada a los mismos, y la hora de reunión de tutores.

- Una sesión de coordinación para el **trabajo por proyectos de 1º ESO**.

- Las horas de **guardia** serán distribuidas por Jefatura de Estudios, valorando la carga horaria de cada profesor.
- La guardia de recreo se contabilizará como un período de guardia lectivo completo.
- Los profesores **mayores de 55 años** que se acojan a la reducción lectiva por edad, desarrollarán las funciones establecidas por la Jefatura de Estudios, según se establece en las instrucciones y en función de las necesidades del centro.
-

En el caso de **profesores pendientes de incorporación** o ausentes en el momento de la elección de turnos y grupos, dicha elección compete al jefe de departamento, quien

la elaborará aplicando los criterios expuestos y siguiendo razones de coherencia pedagógica.

5.7.2 Para la organización de grupos

- De 1º a 3º de ESO los grupos serán formados cada curso por el profesorado del curso anterior. El objetivo prioritario será garantizar un clima de convivencia y estudio óptimo que favorezca el aprendizaje. En 1º de ESO, se tendrá en cuenta los informes y orientaciones de los equipos docentes y de orientación de los colegios de Primaria.
- En 4º ESO y Bachillerato, la composición de los grupos vendrá determinada por los itinerarios educativos elegidos por los alumnos.
- Se preverán agrupamientos flexibles y desdobles en materias instrumentales (Lengua, Matemáticas, Inglés) para permitir una atención más personalizada, siempre que los recursos del centro lo permitan.
- Los apoyos de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje se realizarán en los niveles de ESO en que se requieran. Se procurará que los agrupamientos permitan el máximo de horas de apoyo en grupo pequeño permitidas por la normativa, además de permitir el apoyo de los PT en el aula de referencia, colaborando con los profesores titulares de las materias.

5.7.3 Para la organización de espacios

- Se priorizará el uso de espacios comunes (Laboratorio, aulas de informática, biblioteca, Aula de Tecnología Aplicada, Aula de Emprendimiento) para actividades prácticas y colaborativas.
- Se establecerá un calendario de uso de espacios específicos mediante sistemas de reserva compartidos, garantizando que todos los departamentos tengan acceso equitativo a las instalaciones tecnificadas.
- En ESO, a partir de 3º, y en BACHILLERATO no se ha asignado aula de referencia estable para cada grupo. La escasez de espacios en el centro ha conllevado la asignación de aulas-materia o aulas mixtas entre las que se desplazan los diferentes grupos para recibir sus clases.

5.8 Coordinación docente

- Se asigna un periodo semanal para **reuniones de tutores (RT)** con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación (Orientadoras, Profesores de Servicios a la Comunidad) . Dichas reuniones de tutores (RT) se concretan en las siguientes:
    - RT 1º-2º ESO
    - RT 3º-4ºESO
    - RT Bachillerato
    - RT CF Grado Básico
    - RT CF Grado Medio y Superior

- **Reuniones de Departamento:** se establecen con carácter general a 7ª hora, para facilitar la asistencia de profesores de vespertino en varios departamentos; los departamentos pueden, sin embargo, solicitar su inclusión dentro de los primeros seis periodos de la jornada.
- **Reunión de Equipo directivo**: se reserva una hora a la semana.

- **Reunión de CCP**: miércoles a séptima hora para todos los Jefes de Departamentos didácticos, de familias profesionales, de actividades complementarias y extraescolares, y el Coordinador TIC, junto con la Directora y las Jefas de estudios de diurno y verpertino.
- **Reunión de la Directora, y la Jefa de Estudios con Orientadores, PSC y Coordinador de Bienestar** (seguimiento de alumnos en situación de riesgo, absentismo, Plan de Acción Tutorial, etc.): una hora al mes.
- **Reunión de Coordinación de Aprendizaje Basado en Proyectos**: participan todos los profesores de 1º de ESO implicados esta experiencia pedagógica: una hora a la semana.
- **Reunión Coordinación bilingüe**: 1 periodo semanal.

6. Concreción curricular

6.1 Educación Secundaria Obligatoria

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria es lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Con respecto a los diferentes elementos del currículo, en todo lo que no aparezca recogido explícitamente en este Proyecto Educativo de Centro se atendrá a lo regulado en la normativa vigente y específicamente en las siguientes normas:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,* de Educación.
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan deteminados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.*
- *ORDEN 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.*
- *ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid (modificada*

por ORDEN 114/2025, de 23 de enero.

- *Orden 4150/2025, de 5 de septiembre,de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.*

6.1.1 Adecuación de los objetivos generales

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá de manera específica a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

1. **Ejercer una ciudadanía democrática, inclusiva y responsable**, con especial atención al respeto a la diversidad cultural, social y funcional presente en el centro, promoviendo la convivencia positiva, la resolución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y la mediación, y el conocimiento y cumplimiento de las normas comunes.
2. **Rechazar cualquier forma de discriminación**, especialmente aquellas vinculadas al origen cultural, étnico o social, al sexo, la identidad de género, la orientación sexual o la discapacidad, fomentando la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, en un contexto educativo marcado por la pluralidad de procedencias del alumnado.
3. **Desarrollar hábitos de trabajo, esfuerzo, responsabilidad y constancia**, adaptados a un alumnado con trayectorias escolares diversas y, en muchos casos, con desfase curricular o escolarización irregular, favoreciendo la autonomía personal, la autoestima académica y la implicación activa en el propio proceso de aprendizaje.
4. **Adquirir estrategias de aprendizaje y de autorregulación**, que permitan al alumnado avanzar desde niveles curriculares muy heterogéneos, reforzando el aprender a aprender, el pensamiento crítico y la capacidad de adaptación a distintos ritmos y contextos educativos.
5. **Desarrollar la competencia en comunicación lingüística**, prestando especial atención al alumnado con dificultades de comprensión y expresión en lengua castellana, tanto por incorporación tardía al sistema educativo español como por contextos lingüísticos diversos, y favoreciendo el acceso a los aprendizajes en todas las materias; asimismo, incidir en el aprendizaje progresivo del inglés como lengua vehicular en el marco del Programa Bilingüe.
6. **Utilizar de manera crítica, segura y responsable las tecnologías digitales**, como herramientas para el aprendizaje, la inclusión educativa, la comunicación y la preparación para la vida académica, profesional y social, teniendo en cuenta las desigualdades de acceso y competencia digital existentes en el entorno.
7. **Comprender el conocimiento científico, tecnológico y humanístico como un saber integrado**, aplicando metodologías activas y contextualizadas que permitan conectar los aprendizajes con la realidad social, laboral y cultural del entorno del alumnado, favoreciendo la motivación y el sentido de los aprendizajes.
8. **Fomentar el espíritu emprendedor, la iniciativa personal y la orientación vocacional y profesional**, especialmente relevante en un centro con una amplia oferta de Formación Profesional, promoviendo expectativas realistas de futuro académico y laboral y facilitando la toma de decisiones informadas.
9. **Desarrollar la competencia plurilingüe y la apertura a otras culturas**, en un contexto educativo caracterizado por la convivencia de múltiples nacionalidades, lenguas y tradiciones; en este contexto, utilizar el inglés como herramienta de comunicación, aprendizaje y apertura a otras realidades culturales.

10. **Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural, histórico y artístico**, tanto del entorno próximo como de otras culturas, reconociendo la diversidad como un elemento enriquecedor de la comunidad educativa.
11. **Adoptar hábitos de vida saludables y de bienestar físico y emocional**, valorando la actividad física, la alimentación equilibrada y la educación afectivo-sexual desde una perspectiva de salud, respeto y diversidad, especialmente relevante en contextos familiares con dificultades socioeconómicas.
12. **Apreciar y expresar la creatividad artística**, utilizando distintos lenguajes y formas de expresión como medio de desarrollo personal, integración social y mejora de la autoestima, especialmente en alumnado con dificultades en los aprendizajes instrumentales.

6.1.2 Adecuación de las competencias clave.

El desarrollo de las competencias clave en la Educación Secundaria Obligatoria del IES Parque Aluche se concibe como un **proceso progresivo, integral y adaptado a la diversidad social, cultural, lingüística y académica del alumnado**, orientado a garantizar la inclusión educativa, la equidad, la convivencia positiva y la adquisición de los aprendizajes necesarios para la continuidad formativa y la participación activa en la vida social.

a) Competencia en comunicación lingüística

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el centro prioriza el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como base imprescindible para el acceso al resto de los aprendizajes. Se presta especial atención al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español o con escolarización irregular, favoreciendo la comprensión y expresión oral y escrita en lengua castellana en distintos contextos académicos y sociales, así como el uso del lenguaje como herramienta para aprender, relacionarse, resolver conflictos y participar activamente en la vida del centro.

b) Competencia plurilingüe

En el marco del **Programa Bilingüe inglés-español**, el IES Parque Aluche impulsa el desarrollo progresivo de la competencia plurilingüe en la ESO, fomentando el uso funcional del inglés como lengua de aprendizaje y comunicación. Se respetan los distintos ritmos y niveles de competencia lingüística del alumnado y se valora la diversidad de lenguas de origen como un elemento enriquecedor que favorece la inclusión, la apertura cultural y el respeto mutuo.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

El desarrollo de esta competencia en la ESO se orienta a la comprensión y aplicación de los conocimientos matemáticos, científicos y tecnológicos a situaciones cercanas a la realidad del alumnado. Se promueve un enfoque práctico y progresivo que facilite la adquisición del razonamiento lógico, la resolución de problemas y la comprensión de conceptos básicos, adaptándose a la diversidad de niveles y trayectorias educativas presentes en el centro.

d) Competencia digital

En la Educación Secundaria Obligatoria, el IES Parque Aluche fomenta la adquisición progresiva de la competencia digital, promoviendo un uso crítico, seguro y responsable de las tecnologías digitales

como apoyo al aprendizaje, la comunicación y la convivencia. Se tiene en cuenta la desigual competencia digital del alumnado y se trabajan de manera específica aspectos como la búsqueda y selección de información, el uso educativo de los dispositivos digitales y la prevención de riesgos asociados a su uso inadecuado.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender

El centro impulsa el desarrollo de esta competencia como un eje fundamental de la ESO, favoreciendo la autoestima, la autonomía personal, la autorregulación del aprendizaje y la motivación del alumnado. Se presta especial atención a aquellos alumnos con desafección hacia lo académico, promoviendo el aprendizaje cooperativo, la educación emocional, la adquisición de hábitos de estudio y estrategias que permitan al alumnado progresar de manera gradual y afrontar con mayor seguridad los retos educativos.

f) Competencia ciudadana

El IES Parque Aluche promueve la competencia ciudadana en la ESO a través de la participación del alumnado en la vida del centro, el conocimiento y respeto de las normas de convivencia y el ejercicio de una ciudadanía democrática, solidaria e inclusiva. Se trabaja la educación en valores, el respeto a la diversidad cultural y social y la resolución pacífica de los conflictos, utilizando el diálogo y la mediación como herramientas educativas prioritarias.

g) Competencia emprendedora

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el desarrollo de la competencia emprendedora se orienta al fomento de la iniciativa personal, la creatividad, el trabajo en equipo y la responsabilidad. Se ayuda al alumnado a adquirir confianza en sus propias capacidades, a tomar decisiones progresivamente más autónomas y a plantearse objetivos personales y académicos realistas, sentando las bases para futuras elecciones formativas.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales

El centro favorece en la ESO el desarrollo de la conciencia y expresión culturales mediante el conocimiento, la valoración y el respeto del patrimonio cultural propio y de otras culturas presentes en la comunidad educativa. Se promueve la expresión artística y creativa como medio de desarrollo personal, comunicación y cohesión social, utilizando distintos lenguajes y formas de representación y aprovechando la diversidad cultural del alumnado como fuente de aprendizaje y enriquecimiento mutuo.

6.1.3 Contenidos

A. Contenidos curriculares de cada asignatura.

Para las asignaturas troncales y las asignaturas específicas son los establecidos en el currículo básico fijados para dichas materias en el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo,* concretados, formulados, complementados y, en su caso, distribuidos por curso, en el *DECRETO 65/2022, de 20 de julio*, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

También se tendrá en cuenta la normativa sobre materias optativas.

B. Elementos transversales del currículo. Medidas de Atención Educativa.

Estos son, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional. Se trabajarán en todas las materias.

En relación con la **competencia lingüística** (fomento de la lectura, comprensión lectora, expresión oral y escrita)**,** se organizarán en torno a la misma la **Medidas de Atención Educativa de 1º y 2º de ESO** que también trabajarán **valores cívicos y personales** a través de la lectura.

En relación con la **educación cívica y constitucional** se hará especial hincapié en el desarrollo y aprendizaje de valores entre el alumnado que:

- Potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, evitando comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación, y la prevención de la violencia de género.
- Fomenten la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Que sustenten la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista así como a cualquier forma de racismo o xenofobia.
- Que fomenten el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

Las **Medidas de Atención Educativa** de 3º y 4º de ESO, se organizarán en torno a estos contenidos transversales abordados a través del cine

Con respecto a las **tecnologías de la información y de la comunicación** se formará en su buen uso para evitar situaciones de riesgo entre los jóvenes y adolescentes. En este sentido, en el centro se desarrolla el Programa de Alumnos Ayudantes TIC.

En relación con el **emprendimiento**, se fomentará entre el alumnado el desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a partir del desarrollo de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

En el ámbito de la **educación para la salud**, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar para garantizar un desarrollo adecuada y favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El centro participa en el *Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche*, financiado por la Unión Europea, que permite facilitar estos productos a nuestros alumnos de educación obligatoria durante los recreos.

Por lo que se refiere a la **educación y la seguridad vial**, se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes en este ámbito. En este sentido, en el Instituto se desarrollan cada curso talleres sobre seguridad vial impartidos por agentes de la Policía Municipal de Madrid.

6.1.4 Metodología.

La metodología educativa en la Educación Secundaria Obligatoria del IES Parque Aluche se fundamenta en los principios establecidos en la LOMLOE y en la normativa vigente de la Comunidad de Madrid, y se

orienta a garantizar una enseñanza **inclusiva, equitativa, rigurosa y de calidad**, adaptada a las características sociales, culturales, lingüísticas y académicas del alumnado del centro.

Atendiendo a la heterogeneidad del alumnado de la ESO, marcada por trayectorias escolares diversas, distintos niveles curriculares, incorporación tardía al sistema educativo español y contextos socioculturales variados, el centro adopta una **metodología flexible y equilibrada**, que combina **enfoques metodológicos activos** con **estrategias didácticas más estructuradas y tradicionales**, seleccionadas en función de los objetivos de aprendizaje, las características de los grupos y el criterio profesional del profesorado.

Enfoque competencial y aprendizaje progresivo

La práctica docente en la ESO se orienta al desarrollo de las competencias clave, entendidas como la capacidad del alumnado para aplicar de manera funcional los aprendizajes adquiridos a situaciones reales y significativas. Este enfoque se articula de forma progresiva, combinando la adquisición de conocimientos básicos, procedimientos y destrezas —mediante explicaciones claras, modelización, práctica guiada y repetición sistemática— con su posterior aplicación en tareas, actividades o situaciones de aprendizaje de mayor complejidad.

Metodologías activas y enseñanza estructurada

El profesorado del IES Parque Aluche utiliza metodologías activas como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en tareas o proyectos, la resolución de problemas y las situaciones de aprendizaje, especialmente adecuadas para favorecer la motivación, la participación y la contextualización de los aprendizajes en la etapa de la ESO.

Al mismo tiempo, se reconoce el valor pedagógico de **metodologías más clásicas**, tales como la exposición oral del profesorado, el trabajo individual, el uso del libro de texto y los ejercicios de consolidación, especialmente útiles para:

- la adquisición de hábitos de estudio y trabajo intelectual,
- el aprendizaje de contenidos instrumentales básicos,
- la estructuración del pensamiento,
- y el apoyo a alumnado con desfase curricular o dificultades de comprensión.

Atención a la diversidad y personalización del aprendizaje

La metodología en la ESO se basa en un enfoque inclusivo que prioriza la adaptación metodológica a la diversidad del alumnado. Se emplean distintos niveles de ayuda, andamiajes, refuerzos, desdobles y apoyos dentro del aula, así como programas específicos propios de la etapa, como la Educación Compensatoria y el Programa de Diversificación Curricular, en coordinación con el Departamento de Orientación y los profesionales de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Todo ello con el objetivo de favorecer el progreso académico, la inclusión y la permanencia del alumnado en el sistema educativo.

Desarrollo de la competencia comunicativa y enfoque bilingüe

Dada la importancia del lenguaje como herramienta básica de acceso al aprendizaje, se presta especial atención al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana en todas las materias de la ESO. En el marco del **Programa Bilingüe inglés-español**, se incorpora de forma

progresiva y adaptada el uso del inglés como lengua vehicular, combinando estrategias comunicativas activas con explicaciones claras, apoyos visuales, rutinas lingüísticas y refuerzo del vocabulario específico, respetando los distintos niveles de competencia lingüística del alumnado.

Uso de las tecnologías digitales

Las tecnologías digitales se integran en la ESO como un recurso didáctico complementario al servicio del aprendizaje, la inclusión y la comunicación. Su uso se combina con metodologías tradicionales, evitando una dependencia exclusiva de los medios digitales, y promoviendo un uso crítico, responsable y adecuado a la edad, madurez y contexto familiar del alumnado.

Orientación educativa y sentido de los aprendizajes

La metodología en la ESO incorpora una dimensión orientadora, ayudando al alumnado a comprender el sentido de los aprendizajes y su relación con su desarrollo personal, social y académico. Se fomenta la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje y la toma progresiva de decisiones responsables, sentando las bases para elecciones formativas posteriores de manera realista y ajustada a las capacidades e intereses del alumnado.

Clima de aula, convivencia y normas

El proceso de enseñanza-aprendizaje en la ESO se desarrolla en un clima de aula estructurado, basado en normas claras, rutinas estables, expectativas compartidas y respeto mutuo. Se considera que la existencia de límites y hábitos favorece la convivencia y el aprendizaje, especialmente en los primeros cursos de la etapa y en aquellos grupos con mayores dificultades de adaptación al entorno escolar.

Coordinación docente y mejora continua

La metodología en la Educación Secundaria Obligatoria del IES Parque Aluche se apoya en la coordinación entre los equipos docentes, los departamentos didácticos y el Departamento de Orientación. El centro concibe la metodología como un proceso dinámico, sujeto a revisión y mejora continua, en función de la evolución del alumnado, los resultados académicos y las necesidades detectadas a lo largo de la etapa.

6.1.5 Evaluación, promoción y titulación.

A. Evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación continua requiere la asistencia regular de los alumnos a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias.

El centro tiene establecido en sus normas de organización, funcionamiento y convivencia el número máximo de faltas por curso y materia, justificadas o no, a partir del cual se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo.

❖ **Sesiones de evaluación**

- **Evaluación inicial**

  El equipo docente de cada grupo celebrará una sesión de evaluación inicial, al comienzo del curso escolar, en la que se analizará el nivel competencial de cada alumno. En esta sesión de evaluación inicial, el profesor tutor, conforme con la información disponible en el centro, coordinado por la jefatura de estudios, informará sobre los resultados obtenidos por el alumnado

en el curso anterior, sus antecedentes académicos, personales y sociales, así como, en su caso, las medidas de atención a las diferencias individuales adoptadas con anterioridad.

Esta sesión de evaluación inicial no comportará calificaciones. Tendrá un carácter orientador para el profesorado en su actividad docente y, en su caso, se informará a los padres o tutores legales de aquellos aspectos que se consideren necesarios para una adecuada evolución académica del alumno.

- **Evaluaciones trimestrales**

En las sesiones de evaluación, entre las que se encuentra la de los alumnos con materias pendientes del curso anterior, se valora el aprendizaje de los alumnos en relación tanto con el grado de adquisición de las competencias como del logro de los objetivos, y se adoptan las medidas de apoyo que fuesen precisas.

El delegado y el subdelegado del grupo asistirán a la primera parte de las sesiones de evaluación del primero y segundo trimestre, y tratarán los aspectos que hayan preparado en la tutoría.

Se procurará que a las sesiones de evaluación asista por lo menos un miembro del Equipo Directivo y el Orientador.

Las sesiones de evaluación contarán como instrumento básico con las informaciones y calificaciones que sobre cada alumno en particular y sobre el grupo en general aporten los distintos profesores.

En las sesiones de evaluación se debatirán y tratarán los siguientes puntos:

- Análisis de la marcha general del grupo y de la valoración del aprendizaje.
- Análisis del grado de cumplimiento de las normas de convivencia.
- Análisis del proceso de aprendizaje, de los resultados académicos obtenidos y de los posibles motivos de éxito o fracaso, con propuestas de medidas correctoras de las deficiencias observadas.
- Análisis de casos individuales, con propuestas de estrategias especiales cuando se considere oportuno; en este sentido se revisará los planes establecidos para alumnos repetidores y para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de estas sesiones, en la que hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas, que se revisarán en la siguiente sesión de evaluación. Entre esos acuerdos estará también la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y

las actividades realizadas, y, en su caso, las medidas de apoyo adoptadas.

El tutor, a partir de los datos recogidos, elaborará un informe que será transmitido a los alumnos y a sus padres o tutores a través del boletín de notas. En él se reflejará una única nota para cada área o materia, en la que quedarán incluidos todos los elementos del aprendizaje.

B. Promoción

❖ **Criterios del centro para orientar las decisiones de promoción por parte de los equipos docentes en Educación Secundaria Obligatoria.**

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de los ámbitos, se tomará en consideración a efectos de promoción el número de materias que lo integran.

Repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias si se cumplen las siguientes condiciones:

1. Suspenden tres materias y dos de ellas son Lengua y Matemáticas.
2. Suspenden tres materias, una de ellas es Lengua o Matemáticas y las otras dos son materias de tres horas.
3. Suspenden tres materias o más y una de ellas ha sido abandonada.
4. Suspenden cuatro materias o más (aunque haya aprobado Lengua y Matemáticas). Dos de las materias tienen tres horas semanales.

Se considerará que un/una alumno/a ha abandonado la materia cuando concurran simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Entrega los exámenes o pruebas objetivas en blanco, o la calificación resultante es 1 o inferior.
- No entrega trabajos individuales y no participa activamente en los trabajos en grupo.
- No realiza las tareas diarias ni en casa, ni en clase.

*En el caso de materias pendientes de otros cursos: no se presenta a las pruebas establecidas para su recuperación y/o no entrega las tareas o trabajos indicados para la misma, o la calificación de la prueba correspondiente es 1 o inferior.

❖ **Criterios del centro para orientar las decisiones de titulación por parte de los equipos docentes en Educación Secundaria Obligatoria por la vía del Programa de Diversificación Curricular.**

Los alumnos que hayan cursado el primer curso del programa promocionarán en todo caso al segundo curso.

C. Titulación

❖ **Criterios del centro para orientar las decisiones de titulación por parte de los equipos docentes en Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.**

Los alumnos titularán cuando hayan superado todas las materias cursadas.

También podrán titular cuando el conjunto de la carga lectiva semanal de las materias no superadas en la Educación Secundaria Obligatoria no sea superior a doce horas y el/la alumno/a haya obtenido una nota media de la etapa, igual o superior a cinco, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- No tener suspensas, simultáneamente, Lengua y Matemáticas.
- No haber abandonado ninguna materia.
- Que no todas las materias con calificación negativa correspondan a 4º curso.

Se considerará que un/una alumno/a ha abandonado la materia cuando concurran simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Entrega los exámenes o pruebas objetivas en blanco, o la calificación resultante es 1 o inferior.
- No entrega trabajos individuales y no participa activamente en los trabajos en grupo.
- No realiza las tareas diarias ni en casa, ni en clase.

*En el caso de materias pendientes de otros cursos: no se presenta a las pruebas establecidas para su recuperación y/o no entrega las tareas o trabajos indicados para la misma, o la calificación de la prueba correspondiente es 1 o inferior.

❖ **Criterios del centro para orientar las decisiones de titulación por parte de los equipos docentes en Educación Secundaria Obligatoria por la vía del Programa de Diversificación Curricular**

Los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias de la etapa.

Asimismo, se considerará que el alumno ha adquirido las competencias clave y ha alcanzado los objetivos de la etapa cuando la nota media del programa de diversificación curricular sea igual o superior a cinco, siempre que se hayan superado los ámbitos y no se haya abandonado ninguna materia. Esta nota media se obtendrá del cálculo de la media ponderada, según la carga horaria de los diferentes ámbitos y materias cursados en el programa de diversificación curricular.

Se considerará que un/una alumno/a ha abandonado una materia cuando concurran simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Entrega los exámenes o pruebas objetivas en blanco, o la calificación resultante es 1 o inferior.
- No entrega trabajos individuales y no participa activamente en los trabajos en grupo.
- No realiza las tareas diarias ni en casa, ni en clase.

*En el caso de materias pendientes de otros cursos: no se presenta a las pruebas establecidas para su recuperación y/o no entrega las tareas o trabajos indicados para la misma, o la calificación de la prueba correspondiente es 1 o inferior.

❖ Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tras superar el límite de edad establecido

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título y hayan superado el límite de edad establecido en artículo 3.1 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, podrán obtenerlo en los dos cursos siguientes mediante la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo cursado.

Estos alumnos realizarán las pruebas y actividades de evaluación en el último centro docente en el que cursaron la Educación Secundaria Obligatoria.

Corresponderá a los jefes de departamento la coordinación para la elaboración de estas pruebas, y estos serán los responsables de la evaluación de los inscritos, para lo que contarán con la colaboración de los demás miembros del departamento de coordinación didáctica.

Los jefes de departamento, coordinados por el director del centro, actuarán como equipo docente y se reunirán en sesión de evaluación para analizar los resultados obtenidos por los inscritos en estas pruebas y adoptar las decisiones correspondientes a las propuestas para la obtención, en su caso, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. De esta sesión de evaluación se levantará un acta complementaria de evaluación final de las materias pendientes de superar de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los resultados de estas evaluaciones se consignarán en el acta de evaluación correspondiente y se incorporarán al expediente académico del alumno mediante un anexo para su debida actualización.

Para la organización y realización de estas pruebas y actividades de evaluación, el centro, en el ejercicio de su autonomía, establecerá los procedimientos de inscripción y evaluación, atendiendo a los siguientes aspectos:
a) La inscripción para las pruebas de evaluación se programará antes del 30 de marzo.
b) Las pruebas y actividades de evaluación se realizarán a finales del mes de abril.
c) La sesión de evaluación se podrá hacer coincidir con la evaluación ordinaria de 2º de Bachillerato.

6.1.6 Oferta educativa en ESO: itinerarios y optativas.

PRIMER CURSO

	MATERIA	CARGA HORARIA
COMUNES OBLIGATORIAS	• Lengua castellana y Literatura	5
	• Matemáticas	4
	• Geografía e Historia	3
	• Biología y Geología	3
	• Lengua Inglesa	5
	• Música (Bilingüe)	2
	• Educación Plástica Visual y Audiovisual	2
	• Educación Física	3
	• Tutoría	1
OPTATIVAS (elegir una)	• Francés	2
	• Ciencias de la computación	
	• Refuerzo de Lengua	
	• Refuerzo de Matemáticas	
	• Refuerzo de Inglés	
(elegir una)	□ Religión	2
	□ Medidas de Atención Educativa	

SEGUNDO CURSO

	MATERIA	CARGA HORARIA
COMUNES OBLIGATORIAS	• Lengua castellana y Literatura	4
	• Matemáticas	4
	• Geografía e Historia	3
	• Física y Química	3
	• Lengua Inglesa	5
	• Tecnología y Digitalización	3
	• Educación Plástica Visual y Audiovisual	2
	• Educación Física (Bilingüe)	3
	• Educación en Valores Cívicos y Éticos	1
	• Tutoría	1
OPTATIVAS (elegir una)	• Francés	2
	• Ciencias de la Computación	
	• Refuerzo de Lengua	
	• Refuerzo de Matemáticas	
	• Refuerzo de Inglés	
(elegir una)	• Religión	1
	• Medidas de Atención Educativa	

TERCER CURSO

	MATERIA	CARGA HORARIA
OBLIGATORIAS	• Lengua castellana y Literatura	4
	• Matemáticas	4
	• Lengua Inglesa	5
	• Física y Química	3
	• Biología y Geología	2
	• Geografía e Historia	3
	• Educación Física	3
	• Música (Bilingüe)	2
	• Tecnología y Digitalización	2
	• Tutoría	1
OPTATIVAS (Elegir una. Marcar 3 por orden de preferencia: 1,2,3)	Francés	2
	Cultura Clásica	
	Proyecto en Botánica aplicada.	
	Proyecto en Emprendimiento, Educación financiera y Consumo responsable.	
	Proyecto en Iniciación Profesional a las Instalaciones Eléctricas.	
	Proyecto en Iniciación Profesional al Mantenimiento de Vehículos.	
	Comunicación oral en inglés.	
(elegir una)	□ Religión	1
	□ Medidas de Atención Educativa	

CUARTO CURSO

	MATERIA	CARGA HORARIA
COMUNES OBLIGATORIAS	• Lengua castellana y Literatura	4
	• Lengua Inglesa	5
	• Geografía e Historia	3
	• Educación Física (Bilingüe)	2
	• Matemáticas A o Matemáticas B	4
	• Tutoría	1
MATERIAS DE OPCIÓN (Elegir una de las siguientes opciones. Marcar 3 por orden de preferencia -1º, 2º,3º-)	OPCIÓN CIENTÍFICA • Biología y Geología • Física y Química	3
	OPCIÓN HUMANIDADES • Latín • Elige una entre: – Segunda Lengua Extranjera (sólo si la has cursado en 3º) – Economía y Emprendimiento	
	OPCIÓN TECNOLÓGICA • Digitalización • Tecnología	
	OPCIÓN PROFESIONAL • Economía y Emprendimiento • Formación y Orientación Personal y Profesional	
	OPCIÓN ARTÍSTICA • Expresión Artística • Música	
MATERIAS DE OPCIÓN (Marca tres materias por orden de preferencia (1-2-3) para cursar **UNA**. **No debes marcar las que ya hayas elegido en el bloque anterior.**	• Biología y Geología	3
	• Digitalización	
	• Economía y Emprendimiento	
	• Expresión Artística	
	• Física y Química	
	• Formación y Orientación Personal y Profesional	
	• Latín	
	• Música	
	• Segunda Lengua Extranjera (sólo si las has cursado en 3º)	

	• Tecnología	
OPTATIVAS (Marcas 3 por orden de preferencia -1,2,3-)	• Cultura Clásica	2
	• Filosofía	
	• Proyecto en Ampliación de Matemáticas	
	• Proyecto en Emprendimiento, Educación financiera y Consumo responsable (si no se ha cursado en 3º).	
	• Proyecto en Iniciación Profesional a las Instalaciones eléctricas (si no se ha cursado en 3º).	
	• Proyecto en Iniciación Profesional al Mantenimiento de Vehículos (si no se ha cursado en 3º).	
	• Proyecto en Botánica aplicada (si no se ha cursado en 3º).	
	• Comunicación oral en inglés.	
Elige una	• Religión	2
	• Medidas de Atención Educativa	

6.2 Bachillerato.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la educación superior.

Con respecto a los diferentes elementos del currículo, en todo lo que no aparezca recogido explícitamente en este Proyecto Educativo de Centro se atendrá a lo regulado en la normativa vigente y específicamente en las siguientes normas:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,* de Educación.
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.*
- *Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.*
- *Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- *Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.*

- *ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros*

  podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid (modificada por ORDEN 114/2025, de 23 de enero.

- *Orden 4150/2025, de 5 de septiembre,de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.*

6.2.1 Adecuación de los objetivos

El Bachillerato constituye una **etapa postobligatoria de carácter formativo y propedéutico**, orientada prioritariamente a la **preparación del alumnado para el acceso a estudios universitarios y a otras enseñanzas superiores.** Desde esta consideración, el centro asume que el Bachillerato exige del alumnado **un nivel adecuado de madurez académica, competencia curricular y autonomía personal.**

Teniendo en cuenta estas consideraciones y las características del contexto del centro, los objetivos del Bachillerato en el IES Parque Aluche se concretan en los siguientes:

1. **Consolidar y profundizar en una formación académica sólida**, propia de las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales, que permita al alumnado adquirir los conocimientos, destrezas y procedimientos necesarios para su continuidad en estudios posteriores.
2. **Desarrollar la madurez intelectual y personal del alumnado**, fomentando el razonamiento abstracto, el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la argumentación fundamentada.
3. **Afianzar hábitos de estudio eficaces, autonomía y responsabilidad**, acordes con las exigencias del Bachillerato, promoviendo la constancia en el trabajo, la planificación del esfuerzo y la asunción de responsabilidades en el propio proceso de aprendizaje.
4. **Perfeccionar la competencia comunicativa en lengua castellana**, especialmente en contextos académicos, mediante el uso preciso, coherente y adecuado del lenguaje oral y escrito, imprescindible para el éxito en esta etapa y en estudios posteriores.
5. **Desarrollar la competencia en lenguas extranjeras**, especialmente en inglés, como herramienta de comunicación, acceso a la información y ampliación de oportunidades formativas y profesionales.
6. **Utilizar de forma adecuada, crítica y responsable las tecnologías digitales**, integrándolas en los procesos de aprendizaje, investigación y elaboración de trabajos académicos, conforme a las demandas de la educación actual.
7. **Adquirir una formación ética y cívica basada en los valores democráticos**, el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la convivencia y la tolerancia, desde una perspectiva acorde con la madurez esperable en esta etapa.
8. **Favorecer la autonomía personal y la toma de decisiones responsables,** especialmente en relación con la elección de itinerarios académicos y profesionales, mediante una orientación académica ajustada y realista.
9. **Preparar al alumnado para afrontar con garantías las exigencias de las etapas educativas posteriores**, desarrollando métodos de trabajo intelectual, capacidad de organización y estrategias de aprendizaje autónomo.
10. **Atender a la diversidad del alumnado dentro de los márgenes que permite la etapa**, mediante medidas metodológicas y organizativas ordinarias, sin perjuicio del carácter común del currículo.
11. **Promover un clima de convivencia basado en el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento de las normas**, propio de una etapa postobligatoria en la que se espera del alumnado una actitud madura y comprometida con la vida del centro.

6.2.2 Adecuación de las competencias

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para el Bachillerato, el currículo de esta etapa se orienta al desarrollo y consolidación de las competencias clave, entendidas como el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten al alumnado desenvolverse con eficacia en contextos académicos, sociales y profesionales, y afrontar con garantías su continuidad formativa en estudios posteriores.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

El Bachillerato en el IES Parque Aluche presta una atención prioritaria al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, especialmente el inglés. Se promueve el uso riguroso, preciso y adecuado del lenguaje en contextos académicos, fomentando la comprensión y producción de textos orales y escritos de carácter expositivo, argumentativo y científico, imprescindibles para el éxito en la etapa y en estudios posteriores.

Competencia plurilingüe (CP)

Se impulsa el desarrollo de la competencia plurilingüe mediante el uso funcional de la lengua extranjera en actividades académicas, el acceso a fuentes de información en otros idiomas y la valoración del plurilingüismo como un elemento enriquecedor en un centro con una elevada diversidad cultural. En Bachillerato, esta competencia se orienta especialmente a la comprensión y producción de textos académicos y al uso de la lengua extranjera como herramienta de aprendizaje.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

En las modalidades de Ciencias y Tecnología, y de Humanidades y Ciencias Sociales, se fomenta el desarrollo de la competencia matemática y científica mediante la aplicación del razonamiento lógico, el pensamiento abstracto, la resolución de problemas y el uso de modelos y procedimientos propios de las disciplinas. Se promueve una comprensión profunda de los conceptos y métodos científicos, así como su aplicación a situaciones académicas y reales.

Competencia digital (CD)

El IES Parque Aluche promueve el desarrollo de la competencia digital como herramienta transversal en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Bachillerato. El alumnado utiliza de forma responsable y crítica las tecnologías digitales para la búsqueda, selección y tratamiento de la información, la elaboración de trabajos académicos y la comunicación, atendiendo a criterios de fiabilidad, seguridad y uso ético de los recursos digitales.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

En Bachillerato se refuerza el desarrollo de la competencia personal y social desde una perspectiva acorde con la madurez exigible en una etapa postobligatoria. Se fomenta la autonomía, la autorregulación del aprendizaje, la perseverancia y la capacidad de asumir responsabilidades, así como el desarrollo de habilidades sociales y de convivencia basadas en el respeto, la colaboración y la resolución pacífica de conflictos.

Competencia ciudadana (CC)

El centro impulsa el desarrollo de la competencia ciudadana mediante la reflexión crítica sobre la realidad social, política y cultural, el conocimiento de los valores constitucionales y democráticos, y la participación responsable en la vida del centro. Se promueve una actitud de respeto hacia la diversidad, la igualdad de género y los derechos humanos, acorde con la formación integral del alumnado de Bachillerato.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora se trabaja en Bachillerato fomentando la iniciativa personal, la capacidad de planificación, la toma de decisiones y la asunción responsable de riesgos, tanto en el ámbito académico como en la orientación académica y profesional. La existencia en el centro de recursos vinculados al emprendimiento y a la Formación Profesional contribuye a ofrecer al alumnado una visión realista y amplia de las posibilidades formativas y profesionales.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

El IES Parque Aluche favorece el desarrollo de la competencia en conciencia y expresión culturales mediante el conocimiento, la valoración crítica y el respeto por las distintas manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales. En un contexto de diversidad cultural como el del centro, esta competencia contribuye a enriquecer la formación del alumnado y a fomentar actitudes de apertura, respeto y comprensión intercultural.

6.2.3 Contenidos

Son los conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada materia y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas o desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los contenidos o saberes básicos de cada materia.

Las programaciones de cada materia relacionan contenidos o saberes básicos con competencias específicas.

A. Contenidos curriculares de cada asignatura.

Son los establecidos en el currículo básico fijados para cada asignatura en el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril,* concretados, desarrollados y , en su caso, distribuidos por curso, en el *Decreto 64/2022, de 20 de julio* por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

También se tendrá en cuenta la normativa sobre materias optativas.

B. Medidas de Atención Educativa

El enfoque de la materia de Medidas de Atención Educativa se pondrá en la **adquisición de las competencias socioemocionales del alumnado**.

Entre los objetivos de la materia encontramos:

- Fomentar el autoconocimiento y el espíritu crítico.
- Promover el desarrollo integral del alumnado.
- Aprender a gestionar las propias emociones.
- Desarrollar la empatía emocional.

- Fomentar las habilidades sociales
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Desarrollar la resiliencia y actitudes prosociales para una ciudadanía democrática.

Contenidos:

- Introducción a las funciones del sistema nervioso.
- Las necesidades humanas.
- El autoconocimiento y la autoestima.
- La relación entre las situaciones, los pensamientos, las emociones y la conducta humana.
- Las distorsiones, defusión y reestructuración cognitivas.
- Las creencias y las actitudes individuales y culturales.
- El crecimiento personal y la motivación.
- La motivación hacia el aprendizaje.
- La empatía y la validación emocional.
- Los valores personales.
- Estrategias de regulación emocional.
- Habilidades sociales, asertividad y límites.
- La manipulación y la influencia social.
- Relaciones sanas entre iguales.
- Hábitos y ocio saludables.

Se parte de una metodología participativa, activa y donde se busque un aprendizaje funcional. Se fomentará el aprendizaje cooperativo, aunque en algunas actividades es recomendable el trabajo individual. Cada actividad indicará el procedimiento de su desarrollo.

6.2.4 Metodología

La intervención docente en Bachillerato parte del reconocimiento de que el alumnado debe asumir un **papel progresivamente más activo y responsable** en su propio aprendizaje, sin que ello suponga renunciar a la función del profesorado como guía, transmisor de conocimientos estructurados y garante del rigor académico.

Principios metodológicos generales

La metodología en Bachillerato se fundamenta en los siguientes principios:

- **Rigor académico y coherencia curricular**, asegurando el desarrollo completo del currículo oficial y la adecuada preparación del alumnado para etapas educativas posteriores.
- **Progresiva autonomía del alumnado**, fomentando la capacidad de organización, el trabajo personal y la responsabilidad en el aprendizaje.
- **Equilibrio metodológico**, combinando la explicación directa y sistemática de los contenidos con actividades que favorezcan la aplicación práctica, el análisis y la reflexión.
- **Atención a la diversidad dentro de los límites de la etapa,** mediante medidas metodológicas ordinarias que no alteren los objetivos ni los contenidos esenciales del currículo.
- **Evaluación coherente con la metodología,** orientada a valorar tanto la adquisición de

conocimientos como el desarrollo de competencias.

Metodologías de enseñanza-aprendizaje

- **Metodología expositiva y explicativa**, que permite la transmisión clara y estructurada de contenidos conceptuales complejos, especialmente necesaria en materias con un alto grado de abstracción o carga teórica.
- **Resolución de problemas y ejercicios prácticos**, fundamental en materias científicas, tecnológicas y matemáticas, así como en aquellas que requieren la aplicación sistemática de procedimientos.
- **Aprendizaje basado en tareas y trabajos académicos**, individuales o en pequeño grupo, que favorecen la integración de conocimientos, el desarrollo de la competencia comunicativa y el uso adecuado de fuentes de información.
- **Análisis de textos, documentos y fuentes**, especialmente relevante en las materias de Humanidades y Ciencias Sociales, promoviendo la comprensión, el pensamiento crítico y la argumentación razonada.
- **Debates y exposiciones orales**, como herramientas para desarrollar la expresión oral, la capacidad de síntesis y la defensa de ideas de forma fundamentada.
- **Uso de metodologías activas de forma selectiva**, tales como el aprendizaje basado en proyectos, el trabajo cooperativo o el uso de estudios de caso, siempre que resulten pertinentes para los objetivos de la materia y el perfil del alumnado.

Uso de las tecnologías y recursos didácticos

La competencia digital se integra en la metodología del Bachillerato mediante el uso habitual de recursos tecnológicos para la búsqueda, selección y tratamiento de la información, la elaboración de trabajos académicos y la presentación de contenidos. El uso de las tecnologías se concibe como un **medio al servicio del aprendizaje**, no como un fin en sí mismo, promoviendo un uso responsable, crítico y ajustado a las necesidades académicas.

El centro aprovecha sus recursos materiales y espacios (biblioteca, aulas de informática, laboratorios y otros espacios específicos) para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y favorecer metodologías variadas y contextualizadas.

Atención a la diversidad en Bachillerato

La atención a la diversidad en el Bachillerato del IES Parque Aluche se desarrolla conforme al carácter postobligatorio de la etapa, con medidas ordinarias de carácter metodológico y organizativo**,** y aquellas otras que establezca la ley.

Coordinación docente y acción tutorial

La metodología en Bachillerato se apoya en la coordinación entre los departamentos didácticos**,** los equipos docentes y el Departamento de Orientación, con el fin de garantizar la coherencia metodológica y la adecuada progresión del alumnado a lo largo de la etapa.

La acción tutorial desempeña un papel fundamental en el acompañamiento académico del alumnado, especialmente en el desarrollo de hábitos de estudio, la planificación del trabajo y la orientación académica y profesional, contribuyendo a que el alumnado tome decisiones informadas y responsables sobre su futuro

formativo.

6.2.5 Evaluación, promoción y titulación.

A. Evaluación

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias, y tendrá un carácter formativo.

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios.

El centro tiene establecido en sus normas de organización, funcionamiento y convivencia el número máximo de faltas por curso y materia, justificadas o no, a partir del cual se hace imposible la aplicación de la evaluación continua así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo recogidos en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, y en el Real Decreto 243/2022, concretados en las diferentes programaciones didácticas.

El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

❖ **Sesiones de evaluación**

- **Trimestrales y evaluación final ordinaria:**

En cada curso se celebrarán para cada grupo, además de la evaluación final ordinaria, al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo. Se podrá hacer coincidir en una misma sesión la última sesión de evaluación y la evaluación final ordinaria.

El delegado y el subdelegado del grupo asistirán a la primera parte de las sesiones de evaluación del primero y segundo trimestre, y tratarán los aspectos que hayan preparado en la tutoría.

Se procurará que a las sesiones de evaluación asista por lo menos un miembro del Equipo Directivo y el Orientador.

Las sesiones de evaluación contarán como instrumento básico con las informaciones y calificaciones que sobre cada alumno en particular y sobre el grupo en general aporten los distintos profesores.

En las sesiones de evaluación se debatirán y tratarán los siguientes puntos:

- Análisis de la marcha general del grupo y de la valoración del aprendizaje.
- Análisis del grado de cumplimiento de las normas de convivencia.
- Análisis del proceso de aprendizaje, de los resultados académicos obtenidos y de los posibles motivos de éxito o fracaso, con propuestas de medidas correctoras de las deficiencias observadas.

- Análisis de casos individuales, con propuestas de estrategias especiales cuando se considere oportuno.

El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de estas sesiones, en la que hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas, que se revisarán en la siguiente sesión de evaluación. Entre esos acuerdos estará también la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido.

El tutor, a partir de los datos recogidos, elaborará un informe que será transmitido a los alumnos y a sus padres o tutores a través del boletín de notas. En él se reflejará una única nota para cada área o materia, en la que quedarán incluidos todos los elementos del aprendizaje.

En segundo curso, de forma previa a la sesión de evaluación final ordinaria se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes de primero, a la que asistirán los jefes de los departamentos de coordinación didáctica y que será presidida por el director del centro. En ella se consignarán en las correspondientes actas de evaluación las calificaciones obtenidas por los alumnos en las materias pendientes de primero.

- **Sesión de evaluación correspondiente a las pruebas extraordinarias.**

Los alumnos que, una vez concluido el proceso ordinario de evaluación, hayan obtenido evaluación negativa en alguna materia de las que se encuentren matriculados podrán presentarse a las pruebas extraordinarias, que tendrán lugar en la segunda quincena del mes de junio.
Una vez realizadas las pruebas extraordinarias se celebrará la sesión de evaluación correspondiente a cada grupo, teniendo en cuenta que de forma previa a la sesión de segundo curso se realizará una sesión de evaluación de las materias pendientes de primero.

❖ Actividades del periodo extraordinario.

Se entiende como periodo extraordinario el que transcurre entre la evaluación final ordinaria, a comienzos de junio, y la evaluación final extraordinaria, en la penúltima semana del mismo mes.

En Bachillerato, no se alterará el horario de los grupos; los profesores correspondientes atenderán, simultáneamente, a los alumnos que hayan aprobado en la convocatoria ordinaria y a los que se tenga que presentar a la convocatoria extraordinaria. En este sentido, se realizarán las siguientes actividades:

- **Actividades de ampliación para alumnos con la materia aprobada:**
  - Los alumnos de 1º de Bachillerato realizarán tareas relativas a los bloques de contenido de la asignatura que puedan implicar una mayor dificultad y/o requerir una mayor profundización; el objetivo es mejorar la preparación de los alumnos de cara al siguiente curso.
  - Los alumnos de 2º de Bachillerato realizarán actividades preparatorias de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

- **Actividades de refuerzo para alumnos con la materia suspensa:**
  Los alumnos trabajarán los epígrafes de los exámenes realizados durante el curso con el objetivo de repasar los contenidos mínimos de la asignatura. Se resolverán colectivamente las dificultades y dudas que aparezcan con mayor frecuencia.

B. Promoción

- Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. El Centro organizará las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. Los alumnos que no promocionen de primero a segundo de Bachillerato repetirán el curso completo.

- Si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que requiere conocimientos previos, deberá acreditar los conocimientos correspondientes al curso previo, necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

- Los alumnos podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no. Sin superar este plazo de permanencia, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

- Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

C. Titulación

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos que al finalizar el segundo curso del Bachillerato hayan obtenido una evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos del Bachillerato, siempre que configuren un itinerario válido.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

a. Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados con el título de Bachiller.
b. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
c. Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
d. Que la nota media del Bachillerato, considerando para su cálculo la calificación obtenida en la materia no superada, sea igual o superior a cinco.

En la sesión de evaluación final extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión

de forma colegiada por mayoría cualificada de cuatro quintos, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.

6.2.6 Oferta educativa en Bachillerato: organización de modalidades e itinerarios.

1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

<table>
<tr><th>MATERIA/ MODALIDAD</th><th>MODALIDAD HUMANIDADES</th><th>MODALIDAD CIENCIAS SOCIALES</th></tr>
<tr><td>MATERIAS COMUNES</td><td colspan="2">- FILOSOFÍA (3h)
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (4h)
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I (4h)
- EDUCACIÓN FÍSICA (2h)</td></tr>
<tr><td>MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD</td><td>- LATÍN I (4h)

Elegir <u>dos</u> (4h/1) entre:

- GRIEGO I
- LITERATURA UNIVERSAL
- HISTORIA DEL MUNDO CONTEM-PORÁNEO</td><td>- MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I (4h)

Elegir <u>dos</u> (4h/1) entre:

- ECONOMÍA
- HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPO-RÁNEO
- LITERATURA UNIVERSAL</td></tr>
<tr><td>OPTATIVAS</td><td colspan="2">Elegir <u>una</u> (4 h). Marcar 3 por orden de preferencia (1,2,3)

- Francés I
- Ciencias de la Computación
- Dibujo Artístico I
- Biología y Geología
- Dibujo Técnico I
- Economía
- Griego I
- Historia del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Literatura Universal
- Matemáticas I
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I
- Tecnología e Ingeniería I</td></tr>
<tr><td></td><td>ELEGIR (1 h)</td><td>- RELIGIÓN
- MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA</td></tr>
</table>

1º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MATERIA/ MODALIDAD	MODALIDAD CIENCIAS
MATERIAS COMUNES	- FILOSOFÍA (3h) - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (4h) - PRIMERA LENGUA EXTRANJERA I (4h) - EDUCACIÓN FÍSICA (2h)
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	- MATEMÁTICAS I (4h) - FÍSICA Y QUÍMICA (4h) Elegir una (4h) entre: - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA - DIBUJO TÉCNICO I - TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I
OPTATIVAS	Elegir una (4 h). Marcar 3 por orden de preferencia (1,2,3) - Francés I - Ciencias de la Computación - Dibujo Artístico I - Biología y Geología - Dibujo Técnico I - Economía - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo - Latín I - Literatura Universal - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I - Tecnología e Ingeniería I
ELEGIR (1 h)	- RELIGIÓN - MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIA/ MODALIDAD	**HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**	
MATERIAS COMUNES	- HISTORIA DE ESPAÑA (4h) - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA (3 h) - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II (4h) - INGLÉS (3h)	
MATERIAS DE MODALIDAD	☐ HUMANIDADES	☐ CIENCIAS SOCIALES
	• LATÍN II (4h)	☐ MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II (4h)
MATERIAS DE MODALIDAD (Elegir 1 bloque)	◯ • Griego II • Historia del Arte	◯ • Geografía • Historia del Arte.
	◯ • Geografía • Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.	
OPTATIVAS	Elegir <u>una</u> (4 h). Marcar 3 por orden de preferencia (1,2,3): - Ciencias de la Computación - Dibujo Artístico II - Psicología - Biología - Dibujo Técnico II - Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Física - Geografía - Geología y Ciencias Ambientales - Griego II - Historia del Arte - Latín II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II - Matemáticas II - Psicología - Química - Segunda Lengua Extranjera II - Tecnología e Ingeniería II	
ELEGIR una (1 h)	- RELIGIÓN - MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	

2º BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MATERIA/ MODALIDAD	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
MATERIAS COMUNES	- HISTORIA DE ESPAÑA (4h) - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA (3 h) - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II (4h) - INGLÉS (3h)	
MATERIAS DE MODALIDAD (Elige 1)	□ MATEMÁTICAS II (4h)	□ MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II (4h)
MATERIAS DE MODALIDAD (Elige un bloque.)	• Física • Química • Física • Dibujo Técnico II • Física • Tecnología e Ingeniería II • Biología • Química • Biología • Geología y Ciencias Ambientales	
OPTATIVAS	Elegir una (4 h). Marcar 3 por orden de preferencia (1,2,3): - Ciencias de la Computación - Dibujo Artístico II - Psicología - Biología - Dibujo Técnico II - Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Física - Geografía - Geología y Ciencias Ambientales - Griego II - Historia del Arte - Latín II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II - Matemáticas II - Psicología - Química - Segunda Lengua Extranjera II - Tecnología e Ingeniería II	
ELEGIR una (1 h)	- RELIGIÓN - MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA	

6.3 Formación Profesional

Con respecto a los diferentes elementos del currículo, en todo lo que no aparezca recogido explícitamente en este Proyecto Educativo de Centro se atendrá a lo regulado en la normativa vigente y específicamente en las siguientes normas:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,* de Educación.
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid. Corrección de errores (BOCM de 22 de mayo de 2025).*
- *Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.*
- *Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. Corrección de errores (BOE 23 de mayo de 2025).*
- *Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Decreto 9/2025, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los planes de estudios de veinticinco títulos de formación profesional de grado básico.*
- *Decreto 102/2024, de 13 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican cuarenta y un decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de ciclos formativos de grado medio.*
- *Decreto 103/2024, de 13 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican setenta y seis Decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de ciclos formativos de grado superior.*
- *Decreto 8/2025, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican nueve decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de cursos de especialización de formación profesional.*

- *Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la sesión de evaluación para el acceso a la fase de formación en empresa u organismo equiparado en el curso académico 2024-2025.*
- *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen los modelos para la certificación de la formación de nivel básico de prevención de riesgos laborales de los alumnos que cursen ofertas de Grado D de formación profesional en centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

6.3.1 Principios y finalidad de la Formación Profesional en el IES Parque Aluche

La Formación Profesional en el IES Parque Aluche tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación integral, cualificada y actualizada, que facilite su inserción en el mundo laboral, el desarrollo profesional y la continuidad en itinerarios formativos, conforme a la normativa vigente.

La acción educativa en Formación Profesional se orienta a:

- Responder a las necesidades del entorno social y productivo.
- Favorecer la empleabilidad y la adaptación a los cambios tecnológicos.
- Promover el aprendizaje permanente.
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión y la no discriminación.
- Fomentar valores de responsabilidad profesional, ética laboral, trabajo en equipo y cultura preventiva.

6.3.2 Oferta formativa de Formación Profesional

El IES Parque Aluche imparte enseñanzas de Formación Profesional en los niveles autorizados por la Administración educativa, que, en nuestro centro se concretan en Ciclos Formativos de las familias profesionales de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Electrónica y Administración y Gestión, además del Programa Profesional de Modalidad Especial de Actividades Auxiliares de Comercio.

A continuación, se enumeran los Ciclos Formativos impartidos en el centro, con los correspondientes decretos de currículo.

❒ **Ciclos Formativos de Grado Básico**:

- Servicios Administrativos (en horario diurno): Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero; DECRETO 9/2025, de 26 de marzo
- Mantenimiento de Vehículos (en horario diurno): Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero; DECRETO 9/2025, de 26 de marzo

❒ **Ciclos Formativos de Grado Medio:**

- Instalaciones Eléctricas y Automáticas: Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero; Decreto 17/2009, de 26 de febrero
- Electromecánica de Vehículos Automóviles: Real Decreto 453/2010, de 16 de abril; Decreto 4/2011, de 13 de enero

- Carrocería: Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero; Decreto 15/2009, de 26 de febrero
- Gestión Administrativa: Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre; Decreto 14/2010, de 18 de marzo; Decreto 5/2011, de 13 de enero

❒ **Ciclos Formativos de Grado Superior:**

- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados: Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre; Decreto 16/2011, de 24 de marzo
- Automoción (horario vespertino): Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre; Decreto 52/2009, de 7 de mayo
- Administración y Finanzas (en horario diurno): Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre; Decreto 92/2012, de 30 de agosto
- Asistencia a la Dirección (en horario vespertino): Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre; DECRETO 221/2015, de 13 de octubre

6.3.3 Módulos profesionales optativos (elegidos por el centro)

Estos módulos son seleccionados por el centro y requieren autorización administrativa. En el IES Parque Aluche se concretan en los siguientes:

PRIMER CURSO

❒ **Familia profesional de Administración y Gestión**

- 1º CFGM: Gestión Administrativa: módulo propio: ***Introducción a la Técnica contable.***
- 1º CFGS: Administración y Finanzas: módulo transversal: ***CMO-003 Inglés para los negocios***
- 1º CFGS: Asistencia a la Dirección: módulo transversal: ***CMO-003 Inglés para los negocios***

❒ **Familia profesional de Electricidad y Electrónica**

- 1º CFGM: Instalaciones Eléctricas y Automatizadas: módulo propio. ***Ampliación de Instalaciones de interior.***
- 1º CFGS: Sistemas Electrotécnicos y Automáticos: módulo propio: ***Ampliación de Documentación técnica.***

❒ **Familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos**

- 1º CFGM: Carrocería: módulo propio: ***Ampliación de mecanizado básico.***
- 1º CFGM: Electromecánica de Vehículos automóviles: módulo propio: ***Ampliación de mecanizado básico.***
- 1º CFGS: Automoción: módulo específico (del catálogo): ***CMO - 471 Introducción a los vehículos eléctricos e híbridos.***

SEGUNDO CURSO

❒ **Familia profesional de Administración y Gestión**

- 2ºCFGM: Gestión Administrativa: ***CMO-003 Inglés para los negocios*** (Del catálogo)
- 2ºCFGS: Administración y Finanzas: ***Ampliación de proceso integral de la actividad comercial***.
- 2ºCFGS: Asistencia a la Dirección: ***CMO-002 Ampliación de lengua extranjera profesional*** (Del catálogo, transversal)

❒ **Familia profesional de Electricidad y Electrónica**

- 2ºCFGM: Instalaciones Eléctricas y Automáticas: ***Ampliación de infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.***
- 2ºCFGS: Sistemas Electrotécnicos y Automatizados: ***Ampliación en procesos de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.***

❒ **Familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos**

- 2ºCFGM: Carrocería: ***Ampliación de embellecimiento de superficies.***
- 2ºCFGM: Electromecánica de Vehículos automóviles: ***Ampliación de Motores.***
- 2ºCFGS: Automoción: ***Ampliación de elementos amovibles y fijos no estructurales.***

6.3.4 Principios metodológicos en Formación Profesional

La práctica docente en Formación Profesional se fundamenta en:

- Aprendizaje práctico y contextualizado.
- Metodologías activas y colaborativas.
- Desarrollo de competencias profesionales, personales y sociales.
- Coordinación del equipo docente.
- Integración de la competencia digital.
- Atención a la diversidad del alumnado.

6.3.5 Evaluación del aprendizaje en Formación Profesional

La evaluación del alumnado será continua, criterial, formativa e integradora, conforme a la normativa vigente.

Se referirá al grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos en cada módulo profesional y tendrá en cuenta tanto los conocimientos como las destrezas técnicas y las actitudes profesionales.

El centro garantizará la transparencia de los procesos de evaluación, informando al alumnado de los criterios y procedimientos recogidos en las programaciones didácticas.

6.3.6 Evaluación de la prevención de riesgos laborales en la Formación Profesional

La prevención de riesgos laborales constituye un elemento esencial en la formación impartida en el IES Parque Aluche y se integra de forma transversal en los distintos módulos profesionales.

La adquisición de hábitos de trabajo seguros, el conocimiento y aplicación de las normas de seguridad y salud laboral, así como la correcta utilización de los equipos de protección individual, forman parte de las competencias profesionales, personales y sociales que el alumnado debe desarrollar.

La actitud responsable ante la seguridad, el cumplimiento de las normas establecidas y la adopción de comportamientos preventivos serán considerados aspectos relevantes en la valoración del aprendizaje del alumnado.

La evaluación de la prevención de riesgos laborales se realizará de forma continua y formativa, atendiendo al grado de adquisición de los resultados de aprendizaje relacionados con la seguridad y la salud laboral, integrándose en la evaluación de los módulos profesionales correspondientes.

Esta evaluación se realizará tanto en los grupos de primero como en los de segundo con anterioridad a la FFE. Es necesario que el alumnado tenga un informe favorable donde conste que ha superado los resultados de aprendizaje relacionados con prevención de riesgos laborales de cada módulo para poder acceder a la Fase de Formación en Empresas. En caso de informe negativo el alumnado tiene la posibilidad de recuperarlos en una evaluación extraordinaria que se desarrollará en torno a quince días después de la primera.

6.3.7 Fase de Formación en Empresas (FFE) y su evaluación

La Fase de Formación en Empresa constituye un elemento fundamental de la Formación Profesional impartida en el IES Parque Aluche.

El centro establecerá y mantendrá relaciones de colaboración con empresas e instituciones del entorno, con el fin de garantizar una formación práctica de calidad y favorecer la inserción laboral del alumnado.

Todos los ciclos formativos incluyen una fase de formación en la empresa (FFE) en cada uno de los cursos como parte integrada en el currículo previsto en cada oferta formativa.

La fase de formación en empresa tiene como **finalidad**:

a) Completar la **adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje** propios de cada oferta formativa.

b) Conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, que permita la adopción de decisiones sobre futuros itinerarios formativos y profesionales, prestando especial atención a las oportunidades de empleo y emprendimiento existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

c) Participar en el desarrollo de una identidad profesional emprendedora y motivadora para el aprendizaje a lo largo de la vida y la adaptación a los cambios en los sectores productivos o de servicios.

d) Afianzar habilidades permanentes para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo.

e) Facilitar una experiencia de inserción y relacional en una plantilla real de personas trabajadoras respetan la normativa de prevención de riesgos laborales

Los alumnos deben cumplir unos **requisitos** para poder iniciar este periodo de formación en la empresa:

– Tener cumplidos los dieciséis años.

– Haber superado la **formación en prevención de riesgos laborales**, que es impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

La fase formación en empresa, en el régimen general, tiene una **duración** de:

- 400 horas para los ciclos formativos de grado básico
- 500 horas para los ciclos formativos de grado medio y grado superior

Distribución de la Fase de Formación en Empresa: se distribuye a lo largo de los dos cursos académicos de la siguiente forma:

1. El periodo correspondiente al **primer curso** de formación se desarrollará **preferentemente a partir del segundo trimestre y tendrá una duración variable entre sesenta horas y ciento ochenta horas.**
2. La estancia correspondiente **al segundo curso completará la fase de formación práctica hasta alcanzar el total de las horas.**

Las fechas de realización de la fase de formación en empresa se concretarán en la **Programación General Anual** de cada curso académico.

La **evaluación** de la FFE se realizará de acuerdo con la normativa vigente y en coordinación con el tutor de la empresa o entidad y tendrá en cuenta:

- El grado de adquisición de las competencias profesionales propias del título.
- La valoración del tutor o tutora de la empresa o entidad.
- El seguimiento realizado por el tutor o tutora del centro educativo.
- La actitud profesional, responsabilidad, autonomía y cumplimiento de las normas de seguridad.

La superación de la FFE requerirá una valoración positiva del desempeño del alumnado en el entorno laboral, incluyendo el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

6.3.8 Anulación de matrícula en Formación Profesional

La **regulación** principal se encuentra en el **artículo 27 de la Orden 893/2022, de 21 de abril**, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Esta orden derogó y refundió la normativa anterior, especialmente la Orden 2694/2009. Fue modificada parcialmente por la Orden 3413/2022, de 15 de noviembre.

En la modalidad presencial, la asistencia a las actividades de formación es la condición necesaria que mantiene vigente la matrícula en el ciclo formativo.

❒ **Información inicial del tutor. Justificación de las faltas.**

Al inicio de las actividades lectivas, **el tutor debe informar a los alumnos** tanto del número de faltas de asistencia no justificadas que dan lugar a la anulación de la matrícula como del **procedimiento** regulado en el artículo mencionado anteriormente**.**

Se consideran faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por el director del centro donde cursa los estudios. **El alumno aportará la documentación que justifique** debidamente la causa de las ausencias **en el plazo de dos días hábiles siguientes al de su incorporación a las actividades lectivas**.

❒ **Alumnado al que se aplica**

Alumnos de dieciséis años o más de los Ciclos Formativos presenciales de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

No será de aplicación al alumnado menor de dieciséis años de edad que curse ciclos formativos de grado básico. La acumulación de faltas de asistencia injustificadas de este alumnado se trasladará, cuando proceda, a las mesas locales de absentismo correspondientes.

❒ **Causas de anulación**

a) Acumulación del 15 % de faltas injustificadas

El número de faltas no justificadas que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al 15 por 100 de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en que el alumno se halle matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hubiere, y los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

b) Inasistencia continuada de 15 días lectivos o los 10 primeros días lectivos.

Asimismo, será causa de dicha anulación de matrícula la inasistencia no justificada del alumno a las actividades formativas durante un período de quince días lectivos consecutivos.

Además, si durante los diez primeros días lectivos del curso académico un alumno ha acumulado siete días lectivos completos, consecutivos o alternos, de faltas de asistencia no justificadas, también se activa el procedimiento.

❒ **Procedimiento de anulación**

Paso 1 – Aviso al 10 %: el tutor del grupo comunicará al alumno o a sus representantes legales, en caso de minoría de edad, las faltas injustificadas cuando se alcance el límite del 10 por 100 de las horas de formación o, en el caso de ausencia continuada, a los diez días lectivos de iniciada esta. En la comunicación se indicará de forma expresa los efectos que la no justificación de las faltas puede tener respecto a la vigencia de la matrícula, así como el número de ellas que quedan para alcanzar el límite establecido para su anulación. Las alegaciones y la documentación justificativa que, en su caso, aporte el alumno serán valoradas por el tutor.

Paso 2 – Comunicación de intención de anular al 15 %: alcanzado el límite del 15 por 100 de faltas o cumplidos los quince días de inasistencia continuada sin justificar, el director del centro comunicará al alumno o a sus representantes legales que se va a proceder a la anulación de su matrícula,

concediéndole un plazo de diez días naturales para que presente alegaciones.

Paso 3 – Resolución: en caso de no presentar alegaciones o que estas no sean estimadas, el director dictará y notificará la resolución de anulación de la matrícula. Dicha resolución será notificada al alumno o a su representante legal, en caso de menores de edad.

La **notificación** deberá efectuarse **hasta un mes antes de la evaluación final ordinaria** en el caso de los alumnos de **primer curso**, y **hasta un mes antes del comienzo de la Fase de Formación en Empresa (FFE)**, en el tercer trimestre, en el caso de los alumnos de **segundo curso**; si los alumnos de primer curso realizasen su FFE en el mismo periodo que los de segundo curso, es decir, en el tercer trimestre, se les aplicaría el mismo límite temporal que a estos últimos.

Paso 4 – Constancia documental: Una copia de la resolución de la anulación de la matrícula se adjuntará al expediente académico del alumno.

Las **comunicaciones** se efectuarán de modo que quede constancia documentada o acuse de recibo de las mismas. La comunicación del 10% se realizará prioritariamente a través de las notificaciones por correo electrónico de la plataforma Raíces/Roble, o en su defecto, a través del correo institucional corporativo de Educamadrid. La comunicación del 15% se realizará por correo postal certificado con acuse de recibo en caso de que sea imposible la recepción de la notificación en la Secretaría del centro, también con acuse de recibo.

6.3.9 Orientación profesional y empleabilidad. Bolsa de trabajo.

La orientación profesional del alumnado se concibe como un proceso continuo que incluye:

- **Información y asesoramiento sobre itinerarios formativos.** Acceso de Grado Básico a Grado Medio, del Grado Medio al Superior y del Superior a la Universidad, así como a los Certificado Profesionales de nivel II y III de las distintas familias profesionales

- **Asesoramiento para la inserción laboral**. El centro dispone de una bolsa de trabajo a la que el alumnado de Formación Profesional puede inscribirse una vez finalizado su ciclo, y en la que las empresas pueden solicitar candidatos para cubrir los puestos de trabajo vacantes relacionados con las familias profesionales que se imparten en el centro.

- **Desarrollo de competencias para la búsqueda activa de empleo**. En todos los cursos de FP se trabajan contenidos relacionados con la búsqueda empleo del sector profesional que se esté cursando: Mercado de trabajo del sector profesional, vías de acceso al mercado de trabajo, herramientas de búsqueda de empleo, estrategias para superar el proceso de selección, autoconocimiento, marca personal y digital, *soft skills*

- **Fomento de la iniciativa emprendedora.** El centro dispone de Aula Profesional de Emprendimiento desde donde se trabajan competencias y habilidades emprendedoras y se fomenta el espíritu emprendedor y se impulsa el desarrollo de planes de negocio.

❖ **Bolsa de trabajo**

La Bolsa de Trabajo del IES Parque Aluche es un servicio destinado a facilitar la inserción laboral del alumnado que finaliza sus estudios de Formación Profesional en el centro.

Se configura como un instrumento de **intermediación** entre el alumnado titulado y las empresas y/o entidades del entorno, recogiendo ofertas de empleo y difundiéndolas entre los candidatos que se ajusten a los perfiles profesionales demandados.

La Bolsa de Trabajo actúa como un canal de conexión directa con el tejido productivo, favoreciendo la transición del ámbito educativo al mundo laboral, y reforzando el carácter profesionalizador del centro.

Objetivos

- Facilitar la inserción laboral del alumnado titulado en Formación Profesional.
- Establecer y mantener relaciones estables con empresas e instituciones del entorno.
- Difundir ofertas de empleo adecuadas a los perfiles profesionales del alumnado.
- Potenciar la empleabilidad mediante la adecuación entre formación recibida y necesidades del mercado laboral.
- Realizar el seguimiento de la inserción laboral del alumnado.
- Favorecer la continuidad del contacto entre el centro y sus antiguos alumnos.

Destinatarios

- Alumnado titulado en los ciclos formativos del centro (Grado Básico, Medio y Superior) de las familias profesionales que se imparten en el centro
- Empresas y entidades colaboradoras interesadas en la contratación de titulados del centro.

Actuaciones y líneas de trabajo

- Recogida y gestión de ofertas de empleo procedentes de empresas y/o entidades colaboradoras.
- Difusión de dichas ofertas entre el alumnado y antiguos alumnos a través de los canales del centro (correo electrónico, web, tablones de empleo)
- Mantenimiento de una base de datos actualizada de candidatos
- Orientación básica al alumnado sobre procesos de selección (currículum, entrevistas, etc.).
- Coordinación con el módulo de Fase de Formación Empresa (FFE) para favorecer oportunidades de inserción.
- Colaboración con el Aula Profesional de Emprendimiento y el Departamento de FOL para mejorar la empleabilidad.
- Seguimiento de la inserción laboral del alumnado para evaluar la adecuación de la formación al mercado.

Vinculación con el Proyecto Educativo de Centro

La Bolsa de Trabajo se integra plenamente en el Proyecto Educativo del IES Parque Aluche, reforzando su compromiso con la empleabilidad y la inserción laboral del alumnado.

Contribuye al desarrollo de valores como la responsabilidad, la autonomía y la iniciativa personal, facilitando la transición del alumnado al mundo profesional.

Se vincula directamente con la **línea estratégica de impulso de la Formación Profesional**, potenciando su carácter aplicado y su conexión con el entorno productivo.

Asimismo, complementa las actuaciones de orientación académica y profesional del centro, contribuyendo a dar continuidad al itinerario formativo del alumnado y a mejorar sus oportunidades laborales.

Coordinación y evaluación

La coordinación de la Bolsa de Trabajo corresponde a un profesor del Departamento de Formación y Orientación Laboral, designado por la Dirección del centro.

Se desarrollará en coordinación con Jefatura de Estudios, los tutores de FCT y los departamentos de las diferentes familias profesionales.

El seguimiento de su funcionamiento se realizará a lo largo del curso escolar, incorporándose sus resultados a la Programación General Anual y a la Memoria Final del centro.

Procedimiento de funcionamiento

El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo del IES Parque Aluche se desarrolla a través de las siguientes fases:

1) Inscripción de candidatos

- El alumnado y antiguos alumnos interesados deberán inscribirse en la Bolsa de Trabajo mediante: https://site.educa.madrid.org/ies.parquealuche.madrid/index.php/alumnos/
  - Formulario habilitado por el centro (digital o presencial).
- El alumnado será responsable de mantener actualizada su información.

2) Captación de ofertas de empleo

- Las ofertas de empleo se reciben a través de:
  - Empresa o entidades colaboradoras habituales del centro.
  - Empresas o entidades vinculadas a la FFE.
  - Iniciativas del profesorado
  - Antiguos alumnos/as del centro.
- Las empresas o entidades deberán cumplimentar la ficha de ofertas, descargable de la web del centro: https://site.educa.madrid.org/ies.parquealuche.madrid/index.php/empresas/ Que enviarán al **correo** de la bolsas de trabajo: bolsadetrabajo.ies.parquealuche.madrid@educa.madrid.org
- El responsable de la Bolsa de Trabajo revisará la adecuación de la oferta a los perfiles formativos del centro.

3) Difusión de ofertas

- Las ofertas validadas se difundirán a través de:
  - Correo electrónico de la bolsa de trabajo.
  - Tablones informativos físicos o virtuales.

- El responsable de la Bolsa de Trabajo realizará una preselección de candidatos en función del perfil requerido por la empresa.
- En función del tipo de oferta:
  - Se podrá solicitar el CV actualizado al alumnado interesado en participar en el proceso de selección que será remitido a la empresa o entidad
  - O bien difundir la oferta para que los interesados contacten directamente con la empresa o entidad.

4) Proceso de selección

- El proceso de selección será responsabilidad de la empresa.

- El centro podrá:
  - Asesorar al alumnado en la preparación de entrevistas.
  - Orientar sobre elaboración de CV y cartas de presentación.

5) Seguimiento de inserción

- Se realizará un seguimiento de los candidatos seleccionados cuando sea posible:
  - Confirmación de contratación.
  - Tipo de contrato.
  - Nivel de satisfacción de la empresa.
- Esta información permitirá:
  - Evaluar la eficacia de la Bolsa de Trabajo.

6) Protección de datos

- El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Se garantizará:
  - Uso exclusivo de los datos para fines de inserción laboral.
  - Consentimiento del alumnado para la cesión de sus datos a empresas.

6.4 Criterios para la pérdida de la evaluación continua.

Los criterios para la pérdida de la evaluación continua son los recogidos en las Normas de Organización Funcionamiento y Convivencia (NOFC) del Centro, además de lo indicado en este sentido para promoción y titulación en ESO en el apartado 6.2 del presente documento.

7. Criterios comunes de aplicación educativa

7.1 Criterios comunes para mejorar la ortografía y la competencia lingüística general.

- **Consideración de la competencia lingüística como responsabilidad de todas las áreas**
  - Todos los departamentos incorporarán la mejora de la expresión escrita y oral en sus materias.
  - Se fomentará el uso correcto del lenguaje específico de cada asignatura.

- **Criterios comunes de corrección ortográfica**

  ➢ **En la asignatura de Lengua castellana y Literatura:**

  La **máxima deducción global en el ejercicio** será de **dos puntos** de la forma siguiente:

  - El primero error ortográfico no se penalizará.
  - Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
  - A partir de la segunda, por cada falta se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
  - Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

➢ **En el resto de asignaturas y módulos:**

La **máxima deducción global en el ejercicio** será de **un punto** de la forma siguiente:

- Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos por cada una.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

- **Unificación de normas de presentación de trabajos**

  - Uso de márgenes, limpieza, orden, legibilidad y estructura coherente.
  - Respeto a normas básicas: uso de mayúsculas, puntuación, acentuación, etc.

- **Fomento de la revisión y autocorrección**

  - El alumnado deberá revisar sus producciones antes de entregarlas.
  - Se promoverán herramientas de autocorrección (rúbricas, listas de control, diccionarios).

- **Lectura como eje fundamental**

  - Impulso de planes de lectura en todas las materias.
  - Inclusión de textos variados (literarios, científicos, periodísticos).
  - Dedicación de tiempos específicos a la lectura comprensiva.

- **Mejora de la expresión oral**

  - Inclusión de exposiciones orales, debates y presentaciones en diferentes materias.
  - Evaluación de la claridad, coherencia y adecuación del discurso.

- **Atención a la diversidad**

  - Adaptación de los criterios según las necesidades del alumnado (por ejemplo, alumnado con dificultades específicas de aprendizaje).
  - Refuerzo específico para alumnado con carencias en competencia lingüística.

- **Coordinación docente**

  - Acuerdos periódicos en CCP o departamentos para revisar y ajustar los criterios.
  - Seguimiento de resultados y propuestas de mejora.

- **Desarrollo de la competencia lingüística a través de metodologías activas**

  - Se fomentará la participación en la radio escolar como medio para mejorar la expresión oral y el uso adecuado del lenguaje en contextos reales.

- En 1.º de ESO, el Aprendizaje Basado en Proyectos contribuirá al desarrollo de la competencia lingüística mediante la elaboración y presentación de productos finales que impliquen la expresión oral y escrita.
- Se impulsarán actividades vinculadas al Día del Libro para promover la lectura, la escritura y la difusión de producciones del alumnado.

7.2 Criterios para otorgar menciones honoríficas y matrículas de honor.

7.2.1 Educación Secundaria Obligatoria

Decreto 65/2022, de 20 de julio y *Orden 1712/2023, de 19 de mayo*.

- **Mención honorífica**

  A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de diez podrá otorgárseles una mención honorífica, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. La atribución de la mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación con la expresión ″Mención″ a continuación de dicha calificación.
  Las menciones honoríficas serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada del profesor o profesores que impartieron la materia. El número de menciones honoríficas por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos matriculados en esa materia en el curso.

7.2.2 Bachillerato

Decreto 64/2022, de 20 de julio y *Orden 2067/2023, de 11 de junio*.

- **Mención honorífica**

  Mismas condiciones que para ESO.

- **Matrícula de honor**

  Los equipos docentes de los alumnos de segundo curso de Bachillerato podrán conceder una matrícula de honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una nota media de nueve o superior. El límite para la concesión de matrículas de honor es de uno por cada veinte alumnos matriculados en segundo curso del Bachillerato, o fracción superior a quince.
  Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación mediante una diligencia específica.

7.2.3 Formación Profesional

Decreto 21/2025, de 21 de mayo, Orden 893/2022 de 21 de abril

- **Mención honorífica**

Los profesores que hayan impartido un módulo profesional en ofertas de grado D o E podrán otorgar a los alumnos que obtengan la calificación de 10 en dicho módulo profesional una mención honorífica como reconocimiento de un excelente aprovechamiento académico, así como de un destacable esfuerzo e interés por el módulo profesional. Para ello la programación didáctica recogerá de forma expresa los criterios objetivos que den lugar a esta calificación. Se podrá conceder un número de menciones honoríficas que no exceda del 10 por ciento de los alumnos del grupo matriculados en el módulo profesional. En el caso de que el número de personas matriculadas en el módulo profesional fuese inferior a diez se podrá conceder una sola mención honorífica.

- **Matrícula de honor**

Al alumno que obtenga una nota final igual o superior a nueve se le podrá conceder una matrícula de honor hasta un número que no podrá exceder del 5 por ciento de los alumnos matriculados en el grado en el correspondiente curso académico o periodo de formación.

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento didáctico o departamentos de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo a propuesta del equipo docente que determine la calificación final. Para elevar la propuesta el equipo docente deberá tener en cuenta, además del aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumno y la evolución observada durante el período de realización de la formación en los centros de trabajo. La concesión de Matrícula de Honor constará en el acta de la sesión de evaluación.

7.2.4 Criterios de desempate para la concesión de Matrícula de Honor

En caso de que el número de alumnos que cumplen los requisitos para obtener Matrícula de Honor supere el cupo legal establecido por la normativa vigente (1 por cada 20 alumnos o fracción superior a 15), se aplicarán los siguientes criterios de desempate en orden sucesivo:

1º. Se calculará la **nota media de la etapa o ciclo** formativo con **tres decimales**. Evita el redondeo al alza que iguala artificialmente a alumnos con rendimientos ligeramente distintos.
2º. Si persiste el empate, se adjudicará la Matrícula al alumno que tenga un **mayor número de calificaciones de 10 o de Menciones Honoríficas** en el conjunto de las materias o módulos que computan para la nota media de la etapa. Premia la excelencia máxima en el mayor número de áreas posibles.
3º. **En Bachillerato:** mayor nota media en el bloque de **Materias de Modalidad** (las específicas del itinerario elegido).
En FP: mayor nota media en los **módulos profesionales asociados a Unidades de Competencia** (excluyendo módulos transversales como Itinerario Personal para la Empleabilidad o Digitalización).
Prioriza al alumno que destaca en las competencias propias del perfil profesional o académico que está cursando.

4º. **Mayor nota media en el primer curso de la etapa** (1.º de Bachillerato o 1.º del Ciclo Formativo). Valora la constancia académica durante la totalidad de los estudios.

7.3 Planificación de actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades deben concebirse como un complemento al currículo oficial, contribuyendo al desarrollo integral del alumnado y a la adquisición de las competencias clave.

Las **actividades complementarias** al formar parte de la programación didáctica, deberán planificarse por los departamentos didácticos y equipos docentes en coherencia con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las distintas materias.

Su realización tendrá **carácter obligatorio** para el alumnado, salvo en situaciones debidamente justificadas, y se desarrollarán preferentemente dentro del horario lectivo.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario, se realizarán fuera del horario lectivo y no serán objeto de evaluación académica, si bien deberán responder a los principios educativos del centro y estar alineadas con su Proyecto Educativo.

La **planificación** de ambas tipologías de actividades corresponderá a los órganos de coordinación docente, bajo la supervisión del equipo directivo, y deberá quedar recogida en la Programación General Anual (Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares). Asimismo, se garantizará la participación del Consejo Escolar en la aprobación de los criterios generales y en la evaluación de su desarrollo, conforme a sus competencias. El Claustro de Profesores participará en su propuesta y valoración pedagógica.

En todo caso, **se velará por el cumplimiento de los principios de equidad e inclusión, procurando que las actividades sean accesibles para todo el alumnado y evitando cualquier tipo de discriminación** por motivos económicos, sociales o personales.

La **organización** de estas actividades deberá respetar las condiciones de seguridad, responsabilidad y autorización establecidas por la administración educativa. **Se requerirá la correspondiente autorización familiar para la participación del alumnado menor de edad**, así como la adecuada planificación de los aspectos organizativos (transporte, acompañamiento del profesorado, seguros, etc.).

El centro establecerá procedimientos de **evaluación** y memoria anual de las actividades realizadas, con el fin de mejorar progresivamente su calidad y adecuación a los objetivos educativos.

7.4 Libros de texto y material curricular

El centro establecerá anualmente la relación de libros de texto y materiales curriculares necesarios para cada nivel educativo, que será aprobada por los órganos correspondientes y comunicada a las familias.

En el caso del alumnado participante en el Programa Accede, dichos materiales serán facilitados mediante el sistema de préstamo. Para el alumnado no adherido, las familias deberán adquirir los materiales indicados.

La selección y renovación de los libros de texto se realizará conforme a criterios pedagógicos y normativos. Con carácter general, los materiales adoptados deberán permitir su utilización durante varios

cursos, garantizando una vigencia mínima aproximada de cuatro años en el marco del programa de préstamo de libros de texto de la Comunidad de Madrid, salvo cambios curriculares, normativos o necesidades debidamente justificadas.

7.5 Material o equipamiento necesario en ciertas materias y módulos.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades prácticas y el aprovechamiento de las enseñanzas, el alumnado deberá acudir a determinadas materias con el

material y equipamiento básico que se detalla a continuación. Estas exigencias se ajustan a criterios de seguridad, higiene, participación activa y responsabilidad individual.

7.5.1 Educación Física

Por motivos de higiene, seguridad y adecuado desarrollo de la actividad física, el alumnado deberá asistir con:

- Ropa deportiva adecuada (camiseta, pantalón deportivo o chándal).
- Calzado deportivo específico (zapatillas con suela adecuada para pista).
- Botella de agua individual.
- Bolsa de aseo (recomendado): toalla pequeña, gel y recambio de camiseta.

No se permitirá la participación en la actividad práctica sin la equipación mínima adecuada.

7.5.2 Educación Plástica y Dibujo

El alumnado deberá disponer de un material básico individual, que podrá ser ampliado a criterio del profesorado en función de los proyectos:

- Libro de la asignatura: "Educación Plástica, Visual y Audiovisual I" (Ed. Casals).
- Bloc de tamaño A4 de papel blanco (tipo folio).
- Portaminas del 05 con minas del HB o lápiz HB.
- Rotulador negro de punta fina 0,5 del tipo Pilot o similar.
- Goma de borrar.
- Sacapuntas.
- Tijeras pequeñas.
- Barra de pegamento.
- Lápices de colores, caja pequeña.
- Rotuladores de colores, caja pequeña.
- Regla para medir de 30cm.
- Juego de escuadra y cartabón sin graduar, sin bisel y sin escalón en su acabado.
- Compás con adaptador universal (para poder meter los lapiceros y rotuladores de colores).

A lo largo del curso se puede pedir otro tipo de material, como es el caso de que se realicen trabajos con otras técnicas artísticas, como por ejemplo técnicas húmedas como las témperas.
*El alumno debe de poner su nombre, apellidos y curso, en su material.
*El alumno debe de cuidar en todo momento de su material, tenerlo ordenado y limpio.

7.5.3 Prácticas en los talleres de Mantenimiento de Vehículos

Dado el carácter práctico y el uso de herramientas y maquinaria, será obligatorio el siguiente equipamiento:

- Mono o ropa de trabajo adecuada
- Calzado de seguridad (con puntera reforzada y suela antideslizante)
- Guantes de protección (según indicación del profesorado)

- Gafas de protección
- Cuaderno o libreta para anotaciones técnicas

El uso del equipamiento de protección individual será obligatorio para acceder al taller.

7.5.4 Prácticas en los talleres de Electricidad

Por razones de seguridad en trabajos con corriente eléctrica y herramientas específicas:

- Ropa de trabajo (preferiblemente de algodón, no inflamable)
- Calzado de seguridad
- Guantes de protección dieléctrica (cuando proceda)
- Gafas de protección
- Destornilladores básicos (plano y estrella), si así lo indica el profesorado
- Cuaderno de prácticas

El profesorado indicará el uso obligatorio de equipos de protección en cada práctica. El incumplimiento de las normas de seguridad podrá suponer la no participación en la actividad.

8. Atención a la diversidad e inclusión educativa

La atención a la diversidad constituye un eje esencial del Proyecto Educativo de Centro, en coherencia con el marco normativo vigente en la Comunidad de Madrid y con el compromiso de nuestro IES con una educación de calidad, equitativa e inclusiva. Desde esta perspectiva, el centro asume como principio fundamental que todo el alumnado, con independencia de sus características personales, sociales, culturales o de aprendizaje, tiene derecho a desarrollar al máximo sus capacidades en un entorno seguro, accesible y estimulante.

Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de actuaciones organizativas, metodológicas y curriculares dirigidas a dar respuesta a las distintas necesidades educativas del alumnado, garantizando la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa . Este enfoque implica la adopción de medidas ordinarias y específicas, la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la coordinación entre los distintos profesionales del centro, así como la colaboración con las familias y los servicios externos cuando sea necesario .

Además, como centro de escolarización prioritaria para alumnos con **discapacidad motórica**, estamos comprometidos con la eliminación de barreras físicas y el desarrollo de entornos de aprendizaje plenamente accesibles.

Asimismo, el centro orienta su intervención desde los principios de prevención, detección temprana, inclusión, participación y normalización, promoviendo una cultura escolar que valore la diversidad como un elemento enriquecedor de la comunidad educativa . La planificación y concreción de estas medidas se articula de manera sistemática a través del Plan Incluyo, documento específico del centro que desarrolla los procedimientos, actuaciones y recursos destinados a garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

Para una descripción detallada de las medidas ordinarias y específicas, los protocolos de actuación, la organización de apoyos y los criterios de intervención, se remite al ***Plan Incluyo*** del centro, que concreta y actualiza anualmente la política de atención a la diversidad dentro del marco del Proyecto Educativo.

9. Convivencia

En el IES Parque Aluche, entendemos la convivencia como el marco esencial que permite el éxito del proceso educativo y el desarrollo integral de nuestro alumnado. Nuestra propuesta parte de **un modelo que equilibra la convivencia proactiva con la responsabilidad individual**, entendiendo que el bienestar colectivo es el resultado del compromiso ético de cada uno de los miembros de la comunidad.

Dada nuestra identidad como centro inclusivo, la convivencia se fundamenta en el **respeto a la diversidad y en la promoción de valores democráticos**. Sin embargo, este entorno de tolerancia solo es posible si se asume que **el ejercicio de los derechos individuales es inseparable del cumplimiento de los deberes cívicos y del respeto al otro.**

Entendemos que la armonía del centro no es un estado estático, sino una **construcción diaria que se fundamenta en el diálogo y la mediación** como herramientas preferentes para la resolución pacífica de conflictos. Creemos en la palabra como vehículo de entendimiento, pero también en la **necesidad de que cada miembro de la comunidad asuma su responsabilidad individual como motor de mejora**. Si nos referimos a los alumnos, su libertad debe ir indisolublemente unida a la conciencia de sus actos y a la **capacidad de autocrítica, permitiendo que el error se convierta en una oportunidad de aprendizaje y crecimiento personal.**

El **ejercicio del civismo y el cumplimiento de los deberes** no son meras obligaciones reglamentarias, sino la **garantía del derecho de todos al estudio y al bienestar emocional**.

Para una descripción exhaustiva de los objetivos, protocolos de actuación y el marco normativo de nuestra convivencia, se remite al ***Plan de Convivencia*** y a las ***Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia.***

10. Acción tutorial y orientación educativa

En el IES Parque Aluche, entendemos **la orientación educativa y la acción tutorial como pilares transversales que garantizan el desarrollo integral de nuestro alumnado**, tanto en el plano académico y profesional como en el personal, afectivo y social. Nuestra labor orientadora es un **proceso continuo** que acompaña al estudiante a lo largo de toda su trayectoria en el centro, adaptándose a las necesidades específicas de cada una de las enseñanzas que impartimos.

Dada la complejidad y diversidad de nuestra oferta educativa —que abarca la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el Bachillerato, los ciclos de Formación Profesional (Grado Básico, Medio y Superior) y el Programa Profesional de Modalidad Especial—, **la orientación se personaliza para dar respuesta a los distintos itinerarios**. Mientras que en las etapas obligatorias el foco se centra en la maduración personal y la prevención del abandono, en las etapas postobligatorias y profesionales priorizamos la construcción de una identidad profesional sólida y la inserción exitosa en el mundo laboral o en estudios superiores.

Nuestra propuesta se fundamenta en la colaboración estrecha entre el Departamento de Orientación, el equipo de tutores y las familias, bajo los siguientes ejes de actuación:

- **Acompañamiento individualizado:** para que cada alumno alcance el máximo desarrollo de sus capacidades y competencias clave.
- **Autoconocimiento y toma de decisiones:** facilitando que el alumnado aprenda a decidir de forma realista basándose en sus intereses y en el conocimiento del mercado laboral.
- **Cohesión y convivencia:** fomentando el bienestar emocional y el sentimiento de pertenencia al grupo en todas las etapas.

Para una comprensión detallada de las actividades programadas, las funciones de los distintos agentes y el calendario de actuaciones específicas para cada nivel educativo, se remite a los documentos marco que desarrollan este apartado:

1. **Plan de Acción Tutorial (PAT):** recoge la planificación de las sesiones de tutoría grupal e individual, así como las estrategias de seguimiento del alumnado y coordinación con las familias.
2. **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP):** donde se detallan las medidas para facilitar la transición entre etapas y el asesoramiento sobre las opciones formativas y salidas laborales específicas de cada ciclo y modalidad.

11. Digitalización. Plan Digital de Centro.

En el **IES Parque Aluche**, la digitalización no se entiende meramente como la dotación de recursos tecnológicos, sino como un proceso de transformación integral que afecta a la enseñanza, al aprendizaje y a la propia organización del centro. En consonancia con la LOMLOE, consideramos la **competencia digital** como una competencia clave que permite a nuestro alumnado participar de forma activa, crítica y responsable en la sociedad del siglo XXI.

Nuestra estrategia digital se fundamenta en tres pilares esenciales:

1. **Innovación pedagógica:** la integración progresiva de metodologías activas mediadas por la tecnología, el fomento del pensamiento computacional a través del programa **Código Escuela 4.0_Madrid** en ESO, la preparación de los estudiantes de Formación Profesional para las demandas actuales de los sectores productivos a través del **Aula de Tecnología Aplicada**, y el uso del **Aula Virtual** como entorno de aprendizaje extendido.
2. **Infraestructura y gestión:** el mantenimiento de un equipamiento actualizado y funcional que garantice la equidad en el acceso a la tecnología, liderado por la Coordinación TIC y de Robótica.
3. **Ética y ciudadanía digital:** el fomento de un uso responsable, seguro y crítico de las redes y dispositivos, promoviendo la reflexión sobre el impacto de la tecnología en el medioambiente y las relaciones personales.

Entendemos que la transformación digital es un compromiso compartido que implica también la formación continua de nuestro profesorado y el acompañamiento a las familias en la reducción de la brecha digital. Además, apostamos por una comunicación institucional fluida y segura a través de las herramientas de la plataforma **EducaMadrid** y una presencia activa en redes sociales coordinada por la figura del *Community Manager*.

Para un conocimiento exhaustivo de los objetivos estratégicos, los indicadores de logro y las tareas específicas de mantenimiento y formación, se remite a los siguientes documentos institucionales:

- **Plan Digital de Centro (PDC):** documento estratégico que marca la hoja de ruta para la transformación digital del instituto en sus tres dimensiones: organizativa, pedagógica y tecnológica.

- **Plan de Trabajo de la Coordinación TIC:** donde se detallan las actuaciones técnicas, la gestión de infraestructuras y el apoyo directo a la práctica docente para el presente curso escolar.

12. Plan de Igualdad.

- **Principios de igualdad**

  El Plan de Igualdad del centro se fundamenta en los principios recogidos en la Constitución Española, que reconoce el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, así como en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, que establece la equidad, la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades como ejes del sistema educativo. Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que promueve la integración del principio de igualdad en el ámbito educativo. En el ámbito autonómico, el centro se regirá por la normativa de la Comunidad de Madrid relativa a la convivencia, la inclusión y la igualdad en los centros docentes. Estos principios implican la eliminación de cualquier forma de discriminación, la promoción de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones.

- **Medidas para prevenir la discriminación**

  Se impulsarán actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa, así como protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso o discriminación, en consonancia con el Plan de Convivencia del centro.

- **Actuaciones para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres**

  El centro desarrollará actuaciones específicas dirigidas a fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, integrando este objetivo de manera transversal en todas las áreas y actividades educativas.

  Estas actuaciones incluirán la promoción de la coeducación, el fomento de la participación equilibrada del alumnado en todas las actividades del centro, la visibilización de las aportaciones de las mujeres en los distintos ámbitos del conocimiento y la orientación académica y profesional libre de estereotipos de género.

  Asimismo, se podrán desarrollar actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la igualdad, en coordinación con instituciones y organismos especializados.

  El seguimiento y evaluación de estas actuaciones se integrará en los mecanismos generales de evaluación del centro, con el fin de garantizar su adecuación y mejora continua conforme a los principios establecidos en la normativa vigente.

13. Programas y Proyectos

13.1 Programas institucionales

13.1.1 Programa bilingüe inglés-español.

❒ Normativa

Las enseñanzas bilingües se organizan conforme a la **vía Programa Bilingüe** y a la **vía Sección Bilingüe** según prescribe la Orden 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid. En ambas vías las materias que se impartan en inglés siguen el currículo de la Comunidad de Madrid establecido en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno.

La asignación de los alumnos a las distintas vías se hace siguiendo estos criterios (Artículo 7 Orden 972/2017):

Vía Sección Bilingüe

- Alumnos de Educación Primaria que provienen de centros bilingües teniendo en cuenta el expediente académico, el informe final de etapa y el resultado de la prueba de evaluación externa de inglés de sexto curso de Educación Primaria de los colegios bilingües que tendrá que haber aprobado **KET (A2) o PET (B1)**
- Alumnos que no procedan de centros bilingües se pueden incorporar a la Sección Bilingüe en primero o segundo curso de ESO, acreditando un nivel B1 del MCER en las cuatro destrezas. Asimismo, los alumnos a los que les corresponda cursar tercero o cuarto de ESO, acreditarán un nivel B2 del MCER. en las cuatro destrezas. En caso de que dichos alumnos no estén en posesión del certificado correspondiente, deberán realizar una prueba de nivel que valore su competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas. Dicha prueba podrá ser realizada en el centro y deberá ser solicitada a la dirección del centro. Para acceder a primero o segundo curso de ESO será de nivel B1 y para los que quieran acceder a tercero o cuarto de ESO será de nivel B2. Para aprobar dichas pruebas, el alumno tendrá que haber obtenido un 60% de respuestas correctas.

Vía Programa Bilingüe

- Alumnos procedentes de colegios bilingües que no hayan conseguido acreditar un nivel A2 en la prueba de evaluación externa de inglés de sexto curso de Educación Primaria de los colegios bilingües.
- Alumnos procedentes de colegios no bilingües.

❒ Organización en el IES Parque Aluche

En el IES Parque Aluche, los alumnos de 1º y 2º de ESO siguen la **vía del Programa Bilingüe**, que se organiza de la siguiente manera:

1. La materia Primera Lengua Extranjera: inglés se imparte los cinco días lectivos de la semana, a razón de una hora diaria.

2. Enseñanzas de otras materias en inglés:

- En 1º y 3º de ESO: Música.
- En 2º y 4º de ESO: Educación Física.
-

A partir de 3º de ESO se incorporan al centro los alumnos del único colegio bilingüe en adscripción única al IES Parque Aluche que en este caso son los del CEIPSO Parque Aluche. A partir de este momento, pasan a impartirse las dos vías mencionadas, Programa Bilingüe y Sección Bilingüe.

Organización de la **Sección Bilingüe:**

1. La materia Primera Lengua Extranjera: inglés se imparte los cinco días lectivos de la semana, a razón de una hora diaria, según el currículo de "inglés avanzado".
2. Enseñanzas de otras materias en inglés:

En 3º de ESO:

- Geografía e Historia
- Biología y Geología
- Música

En 4º ESO:

- Geografía e Historia
- Educación Física

En caso de no poder constituirse, como es previsible, un grupo puro, de 25 alumnos, de Sección Bilingüe, se conformará un grupo mixto con alumnos de Programa y de Sección que se desdoblarán en las materias de Inglés, Geografía e Historia y Biología y Geología.

❒ Metodología

La **metodología que se utiliza en las asignaturas que se imparten en inglés** y en la que se forma al profesorado bilingüe se conoce como **AICLE, Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera, en inglés, CLIL.** "AICLE hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble, el aprendizaje de contenidos y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera. " (Marsh, 1994).

En este sentido, a la hora de garantizar el éxito educativo de los alumnos, los centros que imparten la enseñanza bilingüe cuentan con un recurso fundamental: **los auxiliares de conversación.** Sus funciones son:

- Posibilitar la práctica de la conversación oral en inglés.
- Proporcionar un modelo de corrección fonética y gramatical.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de materiales didácticos.
- Acercar al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla inglés, mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas.

- Llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con la lengua extranjera objeto de estudio que le sea encomendada.

❒ Atención a la Diversidad

En los institutos bilingües las medidas de apoyo ordinario y las medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales, de altas capacidades y de incorporación tardía al sistema educativo serán las establecidas en la norma reguladora correspondiente.

❒ Realización de pruebas externas: evaluación nivel de inglés.

En cuanto a la realización de pruebas externas para evaluar el nivel de inglés de los alumnos, en 2º ESO existen pruebas externas muestrales de inglés, sin valor académico, que sirven para diagnosticar el nivel alcanzado por los alumnos. No se realizan todos los años. Es la Consejería de Educación la que determina, cada curso escolar, en que centros se debe realizar.

En **4º ESO** todos los alumnos de Programa y Sección se podrán presentar a las pruebas externas de inglés que a cada uno le corresponda con el fin de conseguir una certificación que les acredite un determinado nivel.

- Los alumnos que no tengan certificado el nivel A2 se presentarán a la prueba KET (A2)
- Los que ya dispongan del nivel A2 debidamente acreditado se presentarán a la prueba PET (B1).
- Los que ya tengan certificada la prueba de nivel B1 se presentarán a la prueba FCE (B2).
- Y aquellos alumnos que ya tengan certificada la prueba FCE, opcionalmente y previa valoración del profesorado, podrán presentarse a la prueba CAE (C1).

Las fechas de realización de estas pruebas vienen determinadas por la CAM y pueden variar cada curso. En general se realizan entre mayo y junio.

13.1.2 PROA + FSE +

PROA + (Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo) es un programa puesto en marcha en el curso 2021/22 por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con la colaboración de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso de la Comunidad de Madrid, con apoyo económico procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y cuya duración se extendía hasta el curso 2023/24.

Sin embargo, se ha decidido su **prolongación** mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 5 de septiembre de 2024**, con financiación de Fondo Social Europeo y bajo la denominación Programa PROA + FSE +,** al menos, **hasta el curso 2027/28.**

La finalidad del programa continúa siendo **apoyar el éxito educativo del alumnado, especialmente del vulnerable**, mediante aportación de recursos y formación a los centros con mayores dificultades con el objetivo de reducir a medio plazo el abandono escolar temprano y las altas tasas de alumnado sin titulación al finalizar la educación básica[1].

[1] La Unión Europea establece como objetivo para 2030 que el alumnado con abandono temprano de la educación debe ser menor del 9%.

Según el programa**, se entiende por alumnado vulnerable** en un sentido amplio aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda, suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo o dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas.

Los centros participantes deberán contar con, al menos, un 30% de alumnado educativamente vulnerable.

Se estructura en torno a **cinco líneas estratégicas de actuación**, sobre las que los centros tendrán que focalizar sus actuaciones:

- Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
- Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas en el centro.
- Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de aquellos aspectos de las competencias básicas con dificultades de aprendizaje.
- Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado, contemplando infraestructuras estratégicas y la mejora de la calidad y estabilidad del profesorado o profesionales que participen en el desarrollo del programa.

Las actuaciones planteadas por los centros se encuadrarán en lo que el Ministerio de Educación ha denominado ***actividades*** *palanca*.

Una **Actividad Palanca (AP)** se define como aquella iniciativa que implementa un centro de educación para dinamizar un **proceso de transformación** global. No es una iniciativa puntual dirigida a abordar o a resolver un aspecto concreto de la gestión, de la metodología o del currículo. Es decir, **es**, en general, **la parte aplicada de un plan estratégico de mejora**, su dimensión práctica.

El programa establece la distribución de los centros participantes en **tres itinerarios: A, B y C.**

Nuestro centro pertenece al itinerario B, y, por tanto, en el curso 2022/2023 tuvo que desarrollar un **Plan Estratégico para la Mejora del éxito educativo de todo el alumnado (PEM)** ligado a su Proyecto educativo. En el curso 2025/26, se ha procedido a la actualización de dicho Plan.

Las actividades palanca que se implementan cada curso figuran en la Programación General Anual, además de en el PEM. A su vez dentro, de esas actividades palanca se desarrollarán distintas actuaciones.

13.1.3 Erasmus +

El IES Parque Aluche forma parte del **consorcio liderado por la Comunidad de Madrid, *fp MAD Erasmus* +,** que gestiona las becas Erasmus para alumnos de Grado Medio interesados en **realizar prácticas en Europa, tanto durante la Fase de Formación en Empresa durante el curso escolar, como en los meses de verano.**

Otros objetivos de este programa en el nuestro centro son:

- **Colaborar en proyectos Erasmus K2 asociándonos a otros centros de FP europeos,** aprovechando el potencial para realización de actividades tecnológicamente novedosas del Aula de Tecnología Aplicada.

- **Implementar proyectos de movilidad de corta duración tanto para profesorado como para alumnado de Educación Secundaria (KA122-SCH),** permitiendo a algunos profesores y alumnos visitar, colaborar y experimentar la vida escolar en otros países europeos.

13.1.4 Aula Profesional de Emprendimiento (APE)

Programa regulado por la ORDEN 1378/2021, de 19 de mayo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regulan las aulas profesionales de emprendimiento en los centros que impartan enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

El Aula Profesional de Emprendimiento del IES Parque Aluche se constituyó en el curso 2021-2022 como espacio específico para el impulso de la iniciativa emprendedora en el ámbito de la Formación Profesional.

❒ Descripción

El Aula Profesional de Emprendimiento es un espacio destinado a promover la cultura emprendedora, la innovación y el autoempleo entre el alumnado de Formación Profesional del centro.

Se configura como un entorno de trabajo en el que se desarrollan ideas y proyectos vinculados a las familias profesionales impartidas en el instituto (Administración y Gestión, Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Electricidad y Electrónica), favoreciendo la aplicación práctica de los aprendizajes y su conexión con la realidad productiva.

El Aula sirve, además, como punto de encuentro entre el centro y el entorno empresarial de la zona, facilitando la colaboración con entidades, asociaciones y empresas. Las actuaciones desarrolladas se difunden a través de la web de emprendimiento del centro:

https://site.educa.madrid.org/emprendimientofp.madrid/index.php/2024/01/04/ies-parque-aluche/

❒ Objetivos

El Aula Profesional de Emprendimiento tiene como objetivos:

- Fomentar la iniciativa emprendedora y el autoempleo como alternativa profesional para el alumnado de Formación Profesional.

- Desarrollar competencias vinculadas al emprendimiento, tales como la creatividad, la planificación, la toma de decisiones, la comunicación y el trabajo en equipo.
- Impulsar proyectos conectados con retos reales del entorno productivo, tecnológico y social.
- Favorecer la relación del alumnado con el tejido empresarial y con recursos públicos de apoyo al emprendimiento.
- Reforzar la empleabilidad del alumnado mediante experiencias prácticas vinculadas a la actividad económica.

❒ Destinatarios

El Aula Profesional de Emprendimiento se dirige al alumnado de Formación Profesional; Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

Además, colabora en iniciativas de carácter transversal que contribuyan a difundir la cultura emprendedora en el conjunto del centro.

❒ Actuaciones y líneas de trabajo

Entre las principales actuaciones del Aula Profesional de Emprendimiento se encuentran:

- Desarrollo de proyectos empresariales en los módulos vinculados al itinerario personal y profesional del alumnado.
- Organización de encuentros con empresarios, antiguos alumnos y profesionales del sector.
- Participación en visitas formativas a instituciones y espacios de emprendimiento de la Comunidad de Madrid.
- Impulso y coordinación de iniciativas transversales del centro, como la camperización de furgoneta, el mercadillo navideño o el concurso de ideas de negocio, que permiten aplicar el aprendizaje a contextos reales de carácter profesional.
- Coordinación con el Aula ATECA y con otros programas del centro para el desarrollo de los planes de empresa del alumnado (creación de merchandising, prototipos…)
- Difusión de actividades a través de la radio educativa, redes sociales y la web de emprendimiento.

❒ Vinculación con el Proyecto Educativo de Centro

El Aula Profesional de Emprendimiento refuerza el carácter profesionalizador del IES Parque Aluche y su compromiso con la empleabilidad y la inserción laboral del alumnado.

Contribuye al desarrollo de habilidades emprendedoras y se alinea con los **valores** recogidos en el Proyecto Educativo, especialmente la autonomía, la responsabilidad, la iniciativa personal y la conexión con el entorno social y productivo.

El Aula Profesional de Emprendimiento se vincula principalmente con la **línea estratégica** de impulso y consolidación de la Formación Profesional, así como con la innovación educativa aplicada y la orientación académica y profesional continua. Además, contribuye a la prevención del abandono en FP Básica al dar sentido práctico a los aprendizajes.

El Aula Profesional de Emprendimiento contribuye al desarrollo de la **competencia** emprendedora al trabajar la iniciativa, la planificación y la puesta en marcha de proyectos emprendedores. Esta línea de actuación se ajusta a los principios de la Formación Profesional, especialmente su orientación a la empleabilidad, su carácter práctico y su conexión con el entorno productivo.

❒ Coordinación y evaluación

La coordinación del Aula Profesional de Emprendimiento corresponde a un profesor del Departamento de Formación y Orientación Laboral designado por la Dirección del centro.

El Aula se desarrolla en coordinación con Jefatura de Estudios y con los departamentos implicados en las enseñanzas de Formación Profesional.

El seguimiento de las actuaciones se realiza a lo largo del curso y su desarrollo se incorpora a la Programación General Anual y a la Memoria Final del centro.

13.1.5 Aula de Tecnología Aplicada (ATECA)

Las aulas ATECA (Aulas de Tecnología Aplicada) en la Comunidad de Madrid son espacios innovadores de

Formación Profesional (FP) equipados con tecnología de vanguardia (realidad virtual, inmersiva, simuladores) para simular entornos laborales reales. Financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, buscan modernizar la FP, fomentando la digitalización, el emprendimiento y el aprendizaje activo.

En el curso escolar 2023/2024 se inició la creación de un Aula de Tecnología Aplicada en nuestro centro, que implicó el acondicionamiento del espacio y la dotación tecnológica; en el curso 2024/2025 comenzó su utilización con los Ciclos Formativos.

El aula ATECA es una iniciativa destinada a las distintas familias profesionales presentes en el IES Parque Aluche y que potenciará las capacidades de cada especialidad. Para ello, se han implantado diferentes equipos con la última tecnología en el mercado

El **objetivo general** de este espacio es permitir el acceso del alumnado de Formación Profesional, a equipos que permitan o conduzcan a cumplir los siguientes objetivos:

- Crear un núcleo tecnológico, para ofrecer al alumnado de Formación profesional la capacidad de interactuar en espacios dotados con materiales y equipos que incorporen las tecnologías más relevantes actualmente y de cara a un futuro.
- Promover metodologías de aprendizaje digital.
- Mejorar competencias profesionales, personales y sociales.
- Fomentar la autonomía del alumnado.
- Mejorar la inclusión y la autoestima del alumnado.
- Fomentar los principios de coeducación, innovación, equidad y sostenibilidad.
- Potenciar la competencia digital del alumnado.
- Apoyar las iniciativas emprendedoras que se estén realizando en el centro docente.
- Fomentar la transferencia de conocimientos desde el entorno productivo al educativo y desde el educativo al productivo.

En el Plan Digital de Centro se detallan de forma más precisa los objetivos a desarrollar cada cuso escolar.

13.1.6 Programa Escuela 4.0. Robótica.

El Programa Escuela 4.0 se enmarca en las iniciativas impulsadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en colaboración con las comunidades autónomas, para la mejora de la competencia digital del alumnado y del profesorado en las enseñanzas no universitarias, en desarrollo de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, que establece la adquisición de la competencia digital como uno de los elementos clave del currículo. En la Comunidad de Madrid, este programa se integra en las líneas estratégicas orientadas a la digitalización de los centros educativos y al impulso de metodologías activas vinculadas al pensamiento computacional y la robótica educativa.

El desarrollo del programa en el centro tendrá como **finalidad** favorecer la adquisición de competencias relacionadas con el pensamiento computacional, la programación y la robótica, promoviendo un aprendizaje práctico, interdisciplinar y orientado a la resolución de problemas.

Las **actuaciones** vinculadas a la robótica educativa se integrarán preferentemente **en el ámbito curricular**, especialmente en materias relacionadas con la tecnología y la digitalización, sin perjuicio de su desarrollo mediante actividades complementarias o proyectos interdisciplinares. Su planificación corresponderá a los órganos de coordinación docente, garantizando la coherencia con el currículo oficial establecido en la Comunidad de Madrid y con las orientaciones metodológicas vigentes.

Asimismo, el programa contemplará la **formación del profesorado** en el uso didáctico de herramientas de programación y robótica, así como la dotación y utilización de recursos tecnológicos adecuados, de acuerdo con las disponibilidades del centro y las directrices de la Administración educativa. Se promoverá igualmente la **participación del alumnado en proyectos colaborativ**os y actividades que fomenten la creatividad, la innovación y el trabajo en equipo.

El seguimiento y **evaluación** del Programa Escuela 4.0 se realizará a través de los mecanismos ordinarios de evaluación interna del centro, valorando su contribución al desarrollo de la competencia digital del alumnado y a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, conforme a los principios establecidos en la normativa educativa vigente.

13.1.7 Voces del Aula. Radio escolar.

En el curso 2024-2025, la Dirección del IES con el acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Consejo Escolar decidió presentar un proyecto para participar en el programa institucional *Voces del Aula.* El proyecto del instituto fue seleccionado y desde el curso 2025-2026 nuestro centro forma parte de dicho programa.

En este contexto, se constituye “Tu Radio”, en torno a un núcleo inicial de profesores y profesoras del IES, para trabajar las competencias de nuestro alumnado, con especial atención a la competencia lingüística, mediante la utilización de la radio como recurso didáctico.

❒ Descripción

La Radio Escolar se configura como un recurso pedagógico interdisciplinar que favorece el desarrollo de la competencia comunicativa, digital y social del alumnado, mediante la creación de contenidos sonoros vinculados a las distintas áreas, materias y módulos profesionales.

Este proyecto promueve metodologías activas basadas en el aprendizaje por proyectos, el trabajo cooperativo y la participación del alumnado en contextos reales de comunicación.

❒ Objetivos

El proyecto de Radio Escolar tiene como objetivos:

- Mejorar la expresión oral y la comunicación efectiva del alumnado.

- Desarrollar la competencia lingüística en distintos contextos comunicativos.
- Fomentar el trabajo cooperativo y la responsabilidad compartida.
- Impulsar la creatividad y la iniciativa personal.
- Favorecer el uso educativo de las tecnologías digitales aplicadas a la producción audiovisual.
- Potenciar la motivación del alumnado mediante aprendizajes significativos.
- Desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad de análisis de la información.
- Promover la participación activa en la vida del centro.
- Difundir actividades educativas, culturales y sociales del centro.

❒ Destinatarios

La Radio escolar está destinada a toda la comunidad educativa del centro: alumnado, profesorado, familias, personal no docente…

❒ Actuaciones y líneas de trabajo. Competencias clave que se trabajan

La Radio Escolar contribuye especialmente al desarrollo de las competencias clave del currículo:

a) Competencia en comunicación lingüística

- Expresión oral estructurada.
- Uso adecuado del registro lingüístico.
- Comprensión y producción de textos orales.

b) Competencia digital

- Uso de herramientas de grabación y edición de audio.
- Publicación de contenidos digitales.
- Uso responsable de medios digitales.

c) Competencia personal, social y de aprender a aprender

- Planificación del trabajo.
- Autonomía.
- Trabajo en equipo.

d) Competencia ciudadana

- Respeto a la diversidad de opiniones.
- Participación democrática.
- Educación en valores.

e) Competencia emprendedora

- Diseño de proyectos.
- Organización de tareas.
- Creatividad e iniciativa.

f) Competencia en conciencia y expresión culturales

- Elaboración de contenidos culturales.
- Difusión de manifestaciones artísticas y sociales.

En los ciclos formativos se pueden trabajar los **Resultados de Aprendizaje** de los módulos transversales: IPE; IPE I; IPE II, Digitalización, Sostenibilidad e inglés; así como algunos de los distintos módulos profesionales de las familias profesionales que se imparten en el centro.

❒ Vinculación con el Proyecto Educativo de Centro

La Radio Escolar se integra en el Proyecto Educativo como un recurso pedagógico que favorece:

- El aprendizaje competencial.
- El trabajo interdisciplinar.
- La integración de herramientas digitales.
- El desarrollo de competencias personales, sociales y profesionales.

❒ Coordinación y evaluación

La coordinación de la Radios Escolar se realizar mediante una profesora o profesor del centro que es propuesto por equipo directivo.

La evaluación se realizará al final del curso mediante la elaboración de una memoria con las actuaciones que se hayan realizado en el mismo.

13.1.8 4º + Empresa

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, en colaboración con las cinco Direcciones de Área Territorial desarrolla el Programa 4º ESO+ Empresa que puso en marcha la Consejería de Educación en el curso 2008-2009.

Este programa que tiene el estatus de actividad complementaria, se desarrolla de forma voluntaria con el fin de acercar el sistema educativo y el mundo laboral, facilitando mediante estancias educativas en empresas e instituciones que los jóvenes estén mejor preparados para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional, motivándoles y dotándoles de las destrezas necesarias.

Numerosos organismos públicos participan en el programa, pero, además, en el IES Parque Aluche se conseguido, a través de contactos de profesores, padres, etc., la colaboración de otras empresas y organismos como polideportivos, centros comerciales, gabinetes de abogados, gestorías, centros educativos de diferentes niveles y perfiles, centros sanitarios, etc., Asociaciones, etc.

El IES Parque Aluche participa en el programa prácticamente desde su implantación.

13.1.9 Huerto escolar. Red de huertos sostenibles.

El Proyecto del Huerto Escolar se inicia en el IES Parque Aluche, hace muchos años, pero entra a formar parte, de forma oficial, en la Red de huertos sostenibles del Ayuntamiento de Madrid a partir del curso escolar 24-25.

El motivo es ofrecer al alumnado un taller de carácter práctico en su proceso de aprendizaje. Dado el perfil del alumnado, con grandes dificultades en el estudio, el hecho disponer de un huerto es una oportunidad para aprender de una forma alternativa.

Desde la entrada en la red de huertos escolares se han habilitado 6 parcelas, en las zonas que se utilizaban previamente, siendo delimitadas con travesaños de madera a las que se ha conectado el riego por goteo, que previamente no existía. También se han instalado 2 mesas con bancos de madera incorporados por parte del programa de huertos, además de una serie de pupitres suplementarios en una zona que pretende ser un aula al aire libre.

La participación del centro en la red de huertos escolares se ha vinculado con la asignatura de Botánica, que se imparte en el curso de 3º ESO como optativa. No son los únicos alumnos que utilizan el huerto, pero si lo hacen de una forma más sistemática. También lo frecuenta el alumnado de los grupos de Diversificación, tanto de 1º como de 2º curso. No obstante, el huerto está abierto toda la comunidad escolar.

Además de las parcelas, se ha habilitado una zona para almacenar la hojarasca que se recoge en el propio jardín y hacer un espacio de compostaje al aire libre.

También se pretende instalar riego automático en el resto de la zona, para habilitar un jardín permanente.

❒ Objetivo

El principal objetivo es ofrecer al alumnado un espacio de contacto con la naturaleza para fomentar la realización de trabajos de plantación, seguimiento y cuidado de cultivos, así como de recolección, es decir, llevar a cabo las actividades propuestas del proyecto general de los huertos escolares.

También se aprovecha para dar a conocer la biodiversidad de la fauna del suelo. El espacio dedicado al huerto, tiene una gran riqueza faunística en su entorno, ya que no se trata con pesticidas.

El trabajo de campo con el alumnado, permite hacer observaciones y tomar muestras para, posteriormente, utilizarlas en las clases o en el laboratorio y profundizar en contenidos de botánica y zoología.

❒ Metodología

La forma de trabajo en la materia de Botánica se ajusta a las 2h semanales que se le han asignado en el horario escolar. El alumnado se ha organizado en grupos de trabajo de 2 o 3 personas por parcelas. Se utiliza para que aprendan a trabajar en equipo y se responsabilicen de sus tareas en un espacio concreto. También se hacen trabajos conjuntos de acondicionamiento, limpieza, o plantación de semillas, por ejemplo.

El alumnado de Diversificación, dedica, al menos, una hora semanal a realizas diferentes trabajos en la zona de forma regular.

Asimismo, cuando el tiempo no permite ir al huerto, se completa con actividades de laboratorio, o trabajos de investigación para exponer en el aula. De este modo se complementan distintos tipos de actividades y todas ellas permiten el desarrollo de competencias en al aprendizaje del alumnado.

❒ Material

A través del programa de Huertos Escolares, se suministra al centro material de plantación, tanto para la campaña de otoño, como para la de primavera. Para ello, hacen llegar al instituto plantones y semillas

adecuadas a cada campaña. Se aprovecha ese material para hacer las plantaciones en las parcelas por parte del alumnado.

Se dispone de herramientas para trabajar en el huerto, que ya se habían comprado previamente.

❒ **Perspectivas de futuro**

El proyecto del huerto es positivo para el centro. Ayuda a alumnos con dificultades de aprendizaje y les ayuda a recuperar la autoestima cuando ven que su trabajo se traduce en la obtención de un producto comestible.

También ayuda en general a todos a responsabilizarse de su trabajo y a trabajar en equipo.

Desarrolla la capacidad de observación y la búsqueda de soluciones que siempre surgen cuando se trabaja con materia vivo. Por este motivo, es importante seguir con el proyecto.

Para ello, es necesario seguir mejorando el programa.

Formación del profesorado: durante el curso escolar el profesorado de Botánica ha hecho cursos de formación para poder reforzar sus propios conocimientos y poder intervenir en el aula de una forma más rica en propuestas. Sería necesario seguir en esta línea aprovechando los recursos ofrecidos por el Programa de Huertos.

Solicitudes: se ha pedido al programa que amplie el número de parcelas en el huerto al menos con 3 parcelas más. También se ha pedido que se envíe una compostera al centro. Ya se está haciendo compostaje, en un espacio donde se almacena la hojarasca del propio jardín, pero se quiere contar con una compostera específica.

13.1.10 Instituto Promotor de la Actividad Física y el Deporte (IPAFD)

El programa de Instituto Promotor de la Actividad Física y el Deporte se desarrolla en el marco de las actuaciones de la Comunidad de Madrid dirigidas a fomentar hábitos de vida saludable en el ámbito educativo. Su finalidad es promover la práctica regular de actividad física y deportiva entre el alumnado, complementando las enseñanzas de Educación Física y contribuyendo al desarrollo integral del alumnado.

El centro viene participando en dos deportes, fútbol y baloncesto, con equipos mixtos. La participación incluye tanto las sesiones de entrenamiento en el IES, martes y jueves a partir de las 16:00 horas, como la competición con equipos de otros centros tanto en nuestro IES como en otros.

13.1.11 Programa Refuerza

El Programa Refuerza es una iniciativa de la Comunidad de Madrid orientada a mejorar el rendimiento académico del alumnado mediante actividades de apoyo y refuerzo educativo fuera del horario lectivo.

En el centro, este programa se desarrolla los lunes y miércoles, en horario de 16:30 a 18:30, dirigido a alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria. Se organizan dos grupos reducidos por nivel, con un máximo de 15 alumnos por grupo, con el fin de favorecer una atención más individualizada.

Es impartido por profesores de una empresa externa costeados con los fondos que proporciona a tal efecto la Comunidad de Madrid.

Las actividades se centran en el refuerzo de las materias instrumentales, las competencias básicas y los hábitos de estudio, en coherencia con los principios de equidad e inclusión recogidos en nuestro proyecto educativo y en la normativa educativa vigente.

13.1.12 Programa de préstamo de libros de texto (Plan ACCEDE)

El centro participa en el **Programa Accede de la Comunidad de Madrid**, sistema de préstamo de libros de texto y material curricular destinado al alumnado de enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica.

La participación en el programa es voluntaria y se formaliza en el momento de la matrícula. El funcionamiento del programa se basa en la creación y mantenimiento de un banco de libros del centro, mediante la entrega al finalizar el curso de los materiales utilizados, en adecuado estado de conservación, para su reutilización en cursos posteriores.

El centro fomentará entre el alumnado los valores de:

- Uso responsable de los materiales
- Cuidado y conservación de los libros
- Solidaridad y sostenibilidad en el uso de recursos educativos

Asimismo, se informará a las familias de los procedimientos de adhesión, renovación y, en su caso, reposición de materiales deteriorados o extraviados, de acuerdo con la normativa vigente.

13.1.13 Programa Escolar de consumo de hortalizas, frutas y leche de la Unión Europea.

El Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la Unión Europea se desarrolla en colaboración con las comunidades autónomas, incluida la Comunidad de Madrid, con el objetivo de fomentar hábitos alimentarios saludables entre el alumnado.

Este programa se integra en las actuaciones de promoción de la salud en el ámbito educativo, facilitando la distribución de estos productos en los centros y el desarrollo de medidas educativas complementarias sobre nutrición equilibrada.

Su implementación en el centro se ajustará a las directrices establecidas por la Administración educativa y sanitaria, contribuyendo a la adquisición de hábitos de vida saludables en el alumnado.

13.2 Proyectos del centro

13.2.1 Aprendizaje Basado en Proyectos (1º ESO)

El aprendizaje basado en proyectos (ABP) es una metodología de trabajo encaminada a fomentar el aprendizaje a través de un trabajo activo por parte del alumnado, para facilitar la adquisición y el desarrollo de competencias.

En el IES Parque Aluche, desde el curso 2022-2023, se ha iniciado esta línea educativa de trabajo con el alumnado de 1º ESO. Durante el curso escolar 25-26 se ha seguido con esta iniciativa pero con otra perspectiva diferente a la que se había utilizado en cursos previos.

Se ha elegido un tema para trabajar a través de cinco materias. Los departamentos implicados son: Educación Plástica y Visual, Música, Educación Física, Geografía e Historia y, Biología y Geología. El planteamiento didáctico es que el alumnado pueda abordar el conocimiento del tema desde distintas perspectivas y conocimientos, desarrollando competencias que les ayuden a reforzar sus habilidades para el estudio y potenciando su aprender a aprender.

Los departamentos implicados se han reunido para diseñar actividades que se complementen, de modo que, cuando se complete el trabajo, todo el alumnado haya adquirido conocimientos y competencias a través de las cinco propuestas educativas.

El ABP se basa en el trabajo en equipo. Para ello, se han organizado a todo el alumnado de 1º ESO en 5 grupos de 16-18 alumnos, cada grupo consta de 4 equipos formados por 4 alumnos cada uno, mezclando al alumnado de todos los grupos-clase. Cada grupo trabaja durante 3 semanas con las actividades propuestas por uno de los departamentos. Al cabo de ese tiempo, rotan y pasan a trabajar otras 3 semanas con otro profesor de otra materia. Al cabo de todo el proceso todo el alumnado ha ido rotando por las actividades de los 5 departamentos.

Hay un objetivo final para que el alumnado pueda reflejar los aprendizajes y competencias que se han adquirido a lo largo del proceso. Para ello, se ha organizado una semana cultural en la que se participará con la organización de un evento conjunto, en el que quedarán reflejados los diferentes aspectos trabajados durante el curso.

Cada sesión se desarrolla los miércoles durante 3h, es decir, se trabaja después del recreo hasta finalizar la jornada escolar. Ya desde principio de curso, hubo que hacer coincidir los horarios de los distintos profesores para poder estar disponibles para el ABP. Como muchas actividades son manipulativas, en algunas horas coinciden varios profesores para poder atender mejor al alumnado.

A lo largo de esas 3h, en cada materia se plantean actividades variadas, pero todas con un patrón básico en el que se incluyen actividades de lectura comprensiva, de escritura y de manipulación o coordinación corporal. También se tiene en cuenta que haya actividades tanto colectivas como individuales

Cada materia le asigna una calificación a cada alumno. Esa calificación sirve para hacer una media entre las notas de las diferentes materias y se repercute en un 25% de la nota de todas las materias implicadas.

El proyecto se comienza a coordinar en el mes de octubre para disponer de tiempo para organizar la propuesta entre todo el profesorado y se empieza a implementar a finales de diciembre, con una jornada de convivencia entre profesores y alumnos. En enero se inician las sesiones de cada materia con los alumnos, que se prolongan hasta finales de mayo. En mayo, el proyecto concluye con la exposición de los materiales preparados por el alumnado en la Semana Cultural.

En la Programación General Anual se concreta el tema y los departamentos que participan cada curso en esta experiencia pedagógica.

14. Participación de la comunidad educativa

14.1 Participación del alumnado

La participación del alumnado se canaliza a través de sus órganos de representación y programas de convivencia activa:

- Participan en la toma de decisiones (aprobación del PEC, PGA, gestión económica…) mediante sus representantes en el **Consejo Escolar** y a través de la **Junta de Delegados**.
- Se recogen sus propuestas mediante **encuestas de valoración.**

- El alumnado se implica activamente en proyectos del centro como **Voces del Aula (Radio Escolar)**, el Huerto Escolar, y programas de innovación como **ATECA** (Aula de Tecnología Aplicada).
- Destaca el programa de **Alumnos Ayudantes**, donde los estudiantes actúan como mediadores para la resolución pacífica de conflictos y mejora del bienestar emocional.

14.2 Participación de las familias

Dada la ausencia de AMPA por las dificultades de conciliación del perfil de las familias del barrio el centro prioriza canales directos y personalizados:

- Participan en la toma de decisiones (aprobación del PEC, PGA, gestión económica…) mediante sus representantes en el Consejo Escolar.
- Al no existir representante del AMPA, se mantiene un contacto estrecho con el **representante de familias en el Consejo Escolar**.
- Se fomenta el uso de **Raíces/Roble** y se realizan **reuniones** generales por niveles y **entrevistas individuales** presenciales o telefónicas para orientar el proceso de aprendizaje y marcar pautas educativas.
- El centro tiene como **objetivo estratégico** dinamizar la participación familiar.

14.3 Participación del profesorado

El profesorado participa en la vida del centro no solo en su labor docente, sino en la gestión y formación continua:

- Participa en la toma de decisiones (aprobación del PEC, PGA, gestión económica…) a través de sus representantes en el **Consejo Escolar.**
- Participa a través de los **Departamentos Didácticos** y la **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** en la elaboración y aprobación de los aspectos pedagógicos de la PGA y el PEC.
- Una parte del claustro lidera y ejecuta planes específicos como **PROA+**, **Erasmus+**, el Programa Bilingüe y el Plan Digital de Centro.
- El profesorado se implica en seminarios de formación en centro, como los destinados a la mejora de la convivencia y el uso de nuevas tecnologías en el aula ATECA.

14.4 Colaboración con instituciones y entidades del entorno

El centro mantiene una red de colaboración externa para apoyar su labor educativa y social, entre otras relaciones se pueden mencionar las siguientes:

- Colaboración estrecha con la Junta Municipal de Latina y servicios sociales (Comisión de Absentismo, Servicios de Salud Comunitaria) para el seguimiento del alumnado en riesgo y realización de talleres educativos como por ejemplo el de seguridad vial con la Policía Municipal.
- Convenio con la Fundación Balia para la intervención socioeducativa con jóvenes en riesgo de exclusión, incluyendo el programa de apoyo a alumnos expulsados.
- Coordinación con los CEIP adscritos (especialmente CEIPSO Parque Aluche) para garantizar la transición entre etapas.
- Colaboración con Universidades para el prácticum de futuros docentes y para la realización de estudios que contribuyan al bienestar cognitivo y emocional de nuestro alumnado.
- Relación con empresas para el Plan 4º ESO + Empresa y para la realización de la Fase de Formación en Empresa de los ciclos de FP.

15. Evaluación del Proyecto Educativo

Este proyecto se desarrollará a través de la Programación General Anual (PGA) de cada curso cuya evaluación y propuestas de mejora se plasman en la Memoria final anual.

Los diferentes departamentos didácticos y de familia profesional, el Departamento de Orientación, los coordinadores de proyectos y programas, así como el personal no docente que atiende a alumnos con disfunción motórica, realizarán una memoria del curso relativa a los ámbitos y programas que le corresponden.
Al final de curso se pasarán encuestas para medir el grado de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa en diversos aspectos de la vida académica.
Partiendo del seguimiento y evaluación trimestral de la PGA, de las aportaciones de las memorias departamentales, de los resultados de las encuestas, y de los resultados académicos internos y externos, el equipo directivo elaborará una Memoria anual sobre la aplicación de la PGA que presentará en Consejo Escolar y Claustro para su evaluación y aprobación.

El Proyecto Educativo será, en definitiva, un documento flexible y revisable que se actualizará periódicamente en función de las propuestas realizadas por los miembros de la comunidad educativa.

16. Difusión del Proyecto Educativo

El Proyecto Educativo será difundido entre todos los sectores de la comunidad educativa mediante:

- Su presentación y explicación en los **órganos colegiados** (Claustro y Consejo Escolar).
- Información al profesorado a través de la **Comisión de Coordinación Pedagógica** y los departamentos.
- Difusión a las familias en reuniones iniciales de curso y a través de la **acción tutorial**.
- Información al alumnado mediante las **tutorías** y actividades de acogida.
- Referencia al Proyecto Educativo en documentos institucionales como la **Programación General Anual**.

El Proyecto Educativo estará disponible para su consulta por toda la comunidad educativa a través de:

- La **página web del centro.**
- La **secretaría del centro**, donde podrá ser consultado en formato físico.